



HAL
open science

Movilidad y protección: un enfoque comparativo del desarrollo de las sociedades de ayuda mutua entre los inmigrantes en Francia y Argentina

Pilar González Bernaldo

► **To cite this version:**

Pilar González Bernaldo. Movilidad y protección: un enfoque comparativo del desarrollo de las sociedades de ayuda mutua entre los inmigrantes en Francia y Argentina. Estudios Migratorios. Revista Galega de Análisis das Migraciones, 2008. hal-03111714

HAL Id: hal-03111714

<https://hal.science/hal-03111714v1>

Submitted on 15 Jan 2021

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Pré-print en español. Texto traducido al gallego y publicado en

González Bernaldo de Quirós, "Mobilidade e protección: unha aproximación comparativa do desenvolvemento de formas de axuda mútua en Francia e Arxentina", *Estudios Migratorios. Revista Galega de Análisis das Migracións*, Vol.I, Núm 1, pp. 81-117

Movilidad y protección : una aproximación comparativa del desarrollo de formas de ayuda mútua en Francia y Argentina.

Pilar González Bernaldo de Quirós

CERIC-Université Paris 7- Denis Diderot¹

Resumen:

El trabajo intenta abrir un nuevo espacio de reflexión en la intersección de dos campos de investigación hasta ahora ajenos uno al otro: la historia de las migraciones y la de la construcción del Estado social. En él se postula que los migrantes, y de manera más general la movilidad, es una variable que no debería desatenderse cuando nos interrogamos sobre las configuraciones de una teoría y una práctica de la protección y de la asistencia en el marco de los Estados nacionales. Para plantear esta cuestión la autora parte de una aproximación comparativa del desarrollo del movimiento mutualista en dos países de inmigración: Francia y Argetina. A través de ella se intenta explicar tanto la diferente participación de los extranjeros en el movimiento mutualista en los dos países como el lugar que ese movimiento tendrá en la construcción del estado social en los dos países.

¹ Agradezco a Fernando Devoto, Alejandro Fernández y Xosé M. Núñez Seixas la lectura y comentarios del texto.

La movilidad –tanto dentro del espacio jurisdiccional de un estado como internacional- supone para aquellos que emprenden la aventura una evaluación de costes y beneficios. Aspecto que las nuevas aproximaciones de los estudios migratorios –fundamentalmente destinadas a migraciones internacionales- han destacado utilizando nuevas nociones como las de « proyecto migratorio », « cadenas » y « redes »². Ello estimuló un importante debate historiográfico sobre tratamiento de fuentes –estadísticas y nominativas-, escala de análisis – internacionales, nacionales, locales, sociales- que llevó a cuestionar las concepciones de causalidad más arraigadas en las ciencias sociales contemporáneas y que en los estudios migratorios se formularon a través de la discusión sobre factores « push » y « pull »³. El campo historiográfico arde hoy de nuevas propuestas metodológicas que alimentan una rica reflexión epistemológica que nos lleva a cuestionar nuestros más arraigados hábitos del oficio. Desde el relativismo metodológico a la « historia total », la desconcertante paleta muestra hasta que punto la discusión se ha llevado hasta los fundamentos mismos de una disciplina construida a lo largo del siglo XIX. La « historia comparada » que Marc Bloch proponía como nueva aproximación metodológica para romper con un régimen de causalidad estática – generalmente anclado en la percepción de la irreductibilidad de las historias nacionales- y para pensar, en términos relacionales, las lógicas de funcionamiento implícitas en los fenómenos sociales abordados, no ha escapado a este « desafío de reflexividad »⁴.

² La renovación de los estudios migratorios en España puede constatarse desde la publicación de la compilación realizada por Nicolás Sánchez-Albornoz, *Españoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 1988. Sobre la utilización de la noción de redes en los estudios migratorios ver Devoto, Fernando, « La cadena migratoria italiana. Algunas reflexiones a la luz del caso argentino », en *Studi Emigrazione*, 87, 1987, pp. 355-372; Bjerg, M, Otero, H, *Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna*. Tandil, CEMLA-IHES, 1995; Yañez Gallardo, César, *Saltar con red. La temprana emigración catalana a América 1830-1970*, Madrid, Alianza América, 1996; Fernandez, A, Moya, José C (ed) *La inmigración española en la Argentina*, Buenos Aires, Biblos, 1999; Vázquez González, Alejandro, “Las dimensiones microsociales de la emigración gallega a América. La función de las redes sociales informales” en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 7, n°22, 1992.

³ Cf. Devoto, Fernando, *Movimientos migratorios: historiografía y problemas*. Buenos Aires, CELA, 1992 ; Moya, José C, *Cousins and strangers. Spanish Immigrants in Buenos Aires, 1850-1930*, Los Angeles, University of California Press, 1998.

⁴ Cf. Bloch, Marc « Pour une histoire comparée des sociétés européennes » *Revue de Synthèse historique*, 46, 1928. El requisitorio de Bloch pour una historia comparada tuvo menos eco en Francia que en Estados Unidos en donde este tipo de aproximaciones generó el desarrollo de un nuevo campo de análisis, como lo demuestra la creación en 1958 de la revista « Comparative Studies in Society and History ». Cf. Green, Nancy, *Repenser les migrations*. París, PUF, 2002; Atsma, H, Burguière, A (comp), *Marc Bloch, aujourd'hui. Histoire comparée et Sciences Sociales*, París, EHESS, 1990. Sobre el nuevo « desafío de reflexividad » ver Werner, Michael, Zimmermann, Bénédicte, « Penser l'histoire croisée: entre empirie et réflexibilité » dans *Annales Histoire, Sciences Sociales*, 58° année, n°1, janvier-février 2003, pp.7-36.

Entre los problemas más recurrentemente señalados podemos destacar los metodológicos, como por ejemplo el problema de comparatividad de fuentes. A ellos se suman, hoy día, un cuestionamiento que apunta a la pertinencia de la operación cognitiva que implica toda comparación, fundada en un razonamiento binario⁵. La perspectiva comparada comportaría para algunos el riesgo mayor de reificar las categorías de lo nacional que el investigador introduciría subrepticamente, a partir de las cuales se buscarían analogías y diferencias⁶. Florecen, actualmente, nuevas propuestas destinadas a allanar estos escollos, que van desde la « connected history » o la más reciente « histoire croisée ». Si las observaciones que podemos encontrar en los diversos trabajos que argumentan sobre los límites del comparativismo incitan a una necesaria reflexión epistemológica, no considero que ello invalide la utilidad de la comparación como operación cognitiva. Las propias reflexiones que buscan nuevas alternativas se fundan ellas mismas en un razonamiento comparativo de los límites y alcances de las diferentes propuestas⁷. Por otro lado, los problemas señalados, ya sea en cuanto a la pertinencia de la selección del objeto, al nivel de análisis elegido, o las categorías a las que se recurre, no me parecen ser privativos de la historia comparada y más bien hacen a los escollos de toda empresa de conocimiento. Es cierto que la historia comparada multiplica estos problemas, ya que supone que se reconozca un punto de encuentro –que puede ser formulado en términos de proximidad o diferencia- entre dos universos, a partir del cual iniciar una aproximación comparativa. Aunque en este caso específico la historia comparada de las migraciones parte de un punto irrefutable de encuentro –que puede por cierto analizarse desde la perspectiva de la connected history o de la historia de las tranferencias-: los propios migrantes que interrelacionan con la sociedad de acogida y relacionan dos Estados y varias tradiciones culturales. El método comparativo puede en todo caso servir como una importante etapa de experimentación, destinada a confrontar modelos de análisis y abrir nuevos

⁵ Cf. Werner, Michael, Zimmermann, Bénédicte, « Penser l'histoire croisée: » cit; Kocka, Jürgen, « Comparison and Beyond » dans *History and Theory*, 42, 2003, pp.39-44; Subrahmanyam, Sanjay, “Connected history: towards a reconfiguration of Early Modern Eurasia” in Lieberman, V.B (dir) *Beyond Binary Histories: Re-imagining Eurasia to c 1830*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 1997.

⁶ Cf. Gruzinski, Serge, « Les mondes mêlés de la monarchie catholique et autres « connected histories » en *Annales HSS*, 56, n° 1, pp. 85-117.

⁷ Ver por ejemplo el estimulante artículo de Werner y Zimmermann, cuya argumentación está fundada en comparación entre los límites de la historia comparada en relación con la « histoire croisée ».

interrogantes⁸. Aquí propongo utilizarlo para interrogar la relación entre movilidad y formas de ayuda mutua.

La propuesta supone no sólo cuestionar las bases a partir de las cuales se han generado los conocimientos sobre este tema en las historiografía argentina y francesa sino que incluye una tentativa de construir un nuevo espacio de reflexión en la intersección de dos campos de investigación hasta ahora ajenos uno al otro: la historia de las migraciones y la de la construcción del Estado social. Ella postula que los migrantes, y de manera más general la movilidad, es una variable que no debería desatenderse cuando uno se interroga sobre las configuraciones de una teoría y una práctica de la protección y de la asistencia en el marco de los Estados nacionales⁹. La historiografía sobre migraciones, hoy más atenta a las experiencias migratorias, no puede, por otro lado, negar que los riesgos imprevisibles de la vida, cuyos efectos pueden incidir sensiblemente las expectativas inherentes a todo proyecto migratorio, constituye un elemento importante de esta experiencia, frente a la cual las estrategias adoptadas pueden diferir. ¿Cómo interactúan las necesidades de los inmigrantes y del Estado de recepción en la creación de formas de protección social durante el período clave que va desde fines del siglo XIX –período en que « cuestión social » y flujos migratorios coinciden- hasta la creación del Estado de bienestar a mediados del siglo XX ? ¿Qué formas adquiere la relación entre la oferta del Estado y las demandas de protección de los inmigrantes ? Responder a esta pregunta implicaría prolongar la reflexión al campo aún poco explorado de la relación entre inmigración y ciudadanía social.

A modo experimental y en buena parte especulativo plantearé aquí esta cuestión utilizando lo que lo que Nancy Green llama el «modelo divergente de comparación»: reflexionar a partir de un mismo grupo en dos sociedades de acogida que permite evaluar la importancia relativa del bagaje importado o de las situaciones encontradas en el país de acogida¹⁰. El objetivo es dar un primer paso hacia la elaboración de un conjunto de preguntas a partir de las cuales construir un nuevo objeto de investigación empírica que acompañe la elaboración de una

⁸ Sobre ello ver Sewell, W.H, Jr, « Mark Bloch and the Logic of Comparative History » *History and Theory*, VI, 1967, 2, pp.208-218.

⁹ Si las tensiones inherentes al desarrollo de una economía capitalista como sistema de desigualdad social y la nación como comunidad de ciudadanos que implica la exigencia de igualdad como principio de justicia social han sido ya analizadas por Marshall, el mayor problema que comporta su análisis es el de haber omitido en su análisis –bastante lineal por cierto- de las distintas etapas que llevan de la ciudadanía civil a la social la existencia de habitantes no-ciudadanos, como es el caso de los inmigrantes.Cf. Marshall, « Citizenship and Social Class » en *Class, Citizenship and Social Development*, Chicago, 1964

¹⁰ Green, Nancy, *Repenser les migrations, op.pit*, p.31 y sig.

reflexión teórica. El ángulo a partir del cual pretendo hacer un primer abordaje del problema plantea problemas que no pretendo acallar. En primer término, la pertinencia de la elección del colectivo, en nuestro caso los « españoles ». Las investigaciones sobre migraciones españolas han demostrado cuán problemático es partir de un paradigma homogeneizante que englobe las sociedades y las economías regionales a partir de criterios nacionales. Las fronteras estatales no delimitan necesariamente espacios homogéneos, ni culturales, ni sociales, ni económicos. Los mecanismos y tradiciones migratorias tampoco son los mismos¹¹. La resolución del problema de la escala no pasa por otro lado únicamente por la delimitación de nuevos espacios. Los proyectos migratorios pueden remitir a estrategias familiares que remiten a una temporalidad generacional, como lo ha demostrado P.A Rosental¹². El problema de la elección de los « españoles » para realizar una comparación divergente se plantea aquí doblemente.

A las reservas ya expresadas, debemos agregar las de la comparatividad de los colectivos presentes en las dos sociedades de acogida. Si existe en distintas regiones de España una tradición migratoria con ambas sociedades de destino, las diferencias son de varios tipos : importancia cuantitativa absoluta y relativa de los flujos, cronología de los mismos, distribución regional y ocupacional en los países de destino –las migraciones españolas en Francia eran limítrofes y se concentraban en regiones fronterizas y en menor medida en París, mientras que en Argentina eran migraciones ultramarítimas que llegaban al puerto de Buenos Aires y se concentraban mayoritariamente en esta ciudad, etc¹³. Diferencia también en la

¹¹ Como lo demuestra por ejemplo las diferencias entre mecanismos migratorios de gallegos y catalanes. Cf. Moya, José C, *op.cit* ; Yañez Gallardo, C, *op.cit* ; Macías Hernández, Antonio M, « Un siglo de emigración canaria, 1830-1930 » en Sánchez-Albornoz, *op.cit*, pp. 166-202 ; Vázquez González, Alejandro, « Coordenadas de la emigración gallega a América (1850-1930). Un estudio comparativo » en *Revista de la Comisión Gallega del Quinto Centenario*, n° 4, 1989. Para nuestro caso específico la experiencia mutualista previa –que remite al diferente grado de difusión de este tipo de prácticas dentro del territorio español- puede ser una variable explicativa que no puede analizarse en el marco nacional.

¹² Cf. *Les sentiers invisibles, espace, familles et migrations dans la France du XIXe siècle*. París, EHESS, 1999.

¹³ Si los grandes flujos de españoles hacia Argentina se concentran en la década de los 80, y desde fines de siglo hasta los años treinta (en 1914 los españoles censados son 800.000 mil y representan 10% de la población total argentina y alrededor del 20% de la de Buenos Aires) , con un repunte en la primera década de la post 2da guerra mundial (en 1954 son 820.000 y representan un 4,37% de la población total), en Francia éstos comienzan a adquirir una importancia en la década del 20, y salvando el período del éxodo republicano de 1939 (más de medio millón de personas que atraviesan los Pirineos para encontrar refugio en Francia) es sólo a partir del 55 que la inmigración española comienza a tener relevancia hasta convertirse en los sesenta en la primera comunidad migratoria en Francia, con más de 600.000 habitantes que representan un 1,2% de la población total. Cf. Lattes, A y Z, *La población argentina*. CICRED, Serie 1974, BA, 1975, tablas 2-1, p.30; Germani, Gino, *Estructura social de la Argentina. Análisis estadístico*, París, Solar, 1987, p.89 ; Dupâquier, Jacques, *Histoire de la population française. 4/ De 1914 à nos jours*. París, PUF, 1988, p.349.

inserción en el mercado laboral: importancia del trabajo agrícola para los españoles en Francia, al menos hasta los Treinta Gloriosos, mientras que la inmigración española en Argentina se ubicó mayoritariamente en el sector terciario, y en menor medida en el secundario y primario¹⁴. A lo que debemos agregar diferencia en los ciclos, lo cual introduce problemas de diacronía. Está claro que para la cuestión que nos ocupa no es lo mismo los años 80 del siglo XIX que los años 60 del siglo XX. Sí podemos considerar que los españoles tienen una relevancia equivalente en esos dos momentos, cuando llegan en gran número a Francia, el Estado dispone de un sistema de protección social que los acuerdos bilaterales han hecho gradualmente extensivo a los inmigrantes españoles.

¿Debemos invocar todas estas razones para explicar la diferencia considerable que podemos constatar en el desarrollo desigual de sociedades de ayuda mutua entre los colectivos españoles en las dos sociedades de acogida y dar así el problema concluido? Sin desconocer el peso que cada una de estas variables ha podido tener en las respuestas aparentemente divergentes que dieron los extranjeros en general al problema de la protección, para poder evaluarlas es necesario, en un primer momento, interrogarse sobre la pertinencia y « universalidad » de los marcos de análisis privilegiados por las dos historiografías que nos inducen a descartar de oficio la posibilidad de la comparación¹⁵. Por otro lado, la confrontación de los datos existentes sobre el desigual desarrollo de formas de solidaridad « étnicas » busca pensar las estrategias de los actores en función de las diferentes configuraciones del campo de la protección y de la asistencia.

I-La historiografía migratoria y el asociacionismo

Nos encontramos en los dos casos con sociedades de inmigración pero que tienen una representación muy diferente de las poblaciones « inmigradas », en Francia, « inmigrantes » en Argentina, diferencias que ponen de manifiesto la importancia del registro político en el análisis de la movilidad¹⁶. En Francia el « inmigrado » sería un « huésped temporal » que

¹⁴ Aunque aquí nuevamente hablar de « españoles » plantea problemas, pues constatamos diferencias regionales. Cf. Fernández, A, Moya, José, *op.cit.*

¹⁵ Es el sentido del alegato de M.Detienne para « comparar lo incomparable ». Cf. *Comparer l'incomparable*. París, Seuil, 2000.

¹⁶ Cf. González Bernaldo, Pilar « L'histoire comparée des émigrations politiques en France et en Argentine : un nouveau chantier de recherche » en Devoto, F, González Bernaldo, P, *Emigration politique. Une perspective comparative. Italiens et Espagnols en Argentine et en France, XIXe-XXe siècles*. París, L'Harmattan, 2001, pp.11-42

viene a resolver un problema del mercado de trabajo, mientras que en Argentina el « inmigrante » es un nuevo poblador¹⁷. Como Marc Bloch ya lo había señalado, el primer escollo de toda comparación reside en la supuesta analogía del vocabulario destinado a dar cuenta de un fenómeno socio-histórico. Aunque las investigaciones más recientes hayan demostrado cómo este axioma no resiste al análisis empírico, el mismo ha condicionado, sin embargo, los estudios migratorios en ambos países y, en particular, el diferente interés que han manifestado ambas historiografías por las prácticas asociativas de los inmigrantes. Diferencias entonces, pero también puntos en común. En ambos países el modelo republicano de integración –destinado en un primer término a nacionalizar la población nativa- es el marco de justificación de la acción política¹⁸. Este modelo, como sabemos, ha condicionado la visión asimilacionista que se tuvo de la experiencia migratoria, aunque en ambos casos se pasó por alto el problema de la ciudadanía social.

Las dos historiografías se distinguen entonces por el diferente interés que van a otorgar a las prácticas asociativas de los inmigrantes. Las primeras referencias a este fenómeno son relativamente contemporáneas y tienen orígenes comunes. En los dos casos fueron los especialistas del mundo obrero quienes buscaron –en una visión bastante evolutiva- los primeros indicios de organizaciones de clase y destacaron la presencia de extranjeros en las organizaciones obreras. El marco de análisis presuponía que el inmigrante se confundía con los nacionales en una misma cultura obrera y un mismo combate de clase. A pesar de estos orígenes comunes, el tratamiento de esta cuestión difiere luego sensiblemente en las dos historiografías. En Argentina, los primeros rectificativos provienen de los especialistas del mundo obrero que señalan las tensiones posibles en el seno de esas organizaciones entre clase y etnia¹⁹. Ello llevó, poco a poco, a operar una distinción entre asociaciones organizadas sobre la base del oficio y aquellas creadas en función de un mismo origen nacional, regional o

¹⁷ Sobre la construcción histórica de la categoría del « inmigrado » en Francia ver Noiriél, Gerard, *Le creuset français. Histoire de l'immigration XIXe-XXe siècle*. París, Seuil, 1988. Para la Argentina ver Devoto, Fernando, « Immigrants, exilés, réfugiés, étrangers : mots et notions pour le cas argentin (1854-1940) » en Devoto, F, González Bernaldo, P, *Emigration politique. Une perspective comparative. Italiens et Espagnols en Argentine et en France, XIXe-XXe siècles*. París, L'Harmattan, 2001, pp.77-99

¹⁸ Ver sobre los mecanismos de acuerdo que regulan la acción colectiva y funcionan como principio de justificación el trabajo de Boltanski, Luc, Thévenot, Laurent, *De la Justification. Les économies de la grandeur*. París, Gallimard Essais, 1991

¹⁹ Cf. Godio, Julio, *El Movimiento obrero y la cuestión social* (1972) Debemos sin embargo señalar que en Francia Michelle Perrot señaló tempranamente este aspecto en Perrot, M, « Les rapports des ouvriers français et étrangers (1871-1893) » *Bulletin de la Société d'histoire moderne*, 12^e série, n°12, 1960.

comunal²⁰. Pero habrá que esperar que los especialistas de las migraciones retomen esta cuestión para ver desarrollarse en Argentina estudios específicos sobre las asociaciones « étnicas ». El artículo de S.Baily sobre las asociaciones de italianos, publicado en 1982, ha jugado aquí sin duda un papel motor²¹. Su trabajo no sólo señala la riqueza de los archivos de las asociaciones como fuente nominativa para los estudios migratorios, sino que propone un nuevo modelo de análisis que desplaza la problemática desde el campo social al cultural y político²². Desde entonces los estudios sobre asociaciones étnicas se han desarrollado considerablemente y extendido a otros colectivos, entre ellos los españoles²³. En cambio, la historiografía francesa ha manifestado un interés más tardío y aún marginal por este tipo de prácticas que son conceptualizadas como « asociaciones de inmigrados ». Si en los trabajos destinados a estudiar los distintos colectivos migratorios existen algunas referencias sobre vida asociativa, no se ha hecho del asociacionismo un campo de estudio específico de los estudios migratorios como es el caso en Argentina²⁴. Entre los escasos intentos de reflexionar

²⁰ Cf. Ricardo Falcón, *L'immigration, les travailleurs et le mouvement ouvrier en Argentine: 1870-1912*. Thèse de troisième cycle, EHESS, 1985. Algunos años más tarde, en un trabajo destinado al estudio de las sociedades italianas de socorro mutuo, Romolo Gandolfo concluye que si las sociedades incorporan la tensión estructural entre clase y etnia en el seno de la colectividad italiana, las sociedades étnicas representan más bien una alternativa al movimiento obrero militante. Cf. Gandolfo, Romolo, « Las sociedades italianas de socorros mutuos... » *op.cit.* Para Francia ver Green, Nancy, « Classe et ethnicité, des catégories caduques de l'histoire sociale ? » en Lepetit, Bernardo (sous la direction de), *Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale*. Paris, A.Michel, 1995, pp. 165-186.

²¹ Cf. Devoto, Fernando, *Movimientos migratorios, historiografía y problemas*. Buenos Aires, CEAL, 1992 ; Id, *Le migrazioni italiane in Argentina. Un saggio interpretativo*. Istituto Italiano per gli Studi Filosofici, Napoli, 1994

²²Cf. Baily, Samuel, « Las sociedades de ayuda mutua y el desarrollo de una comunidad italiana en Buenos Aires, 1858-1918 » en *Desarrollo Económico*, vol.21, n°84, 1982, pp.485-514 ; Sabato, Hilda, « El pluralismo cultural en la Argentina : un balance crítico » en Comité Internacional de Ciencias Históricas, *Historiografía Argentina. Una evaluación crítica de la producción histórica argentina*, Buenos Aires, 1990, pp.350-366.

²³ Las investigaciones posteriores retomaron esta pista, que reformulan en algunos casos a la luz de las nuevas aproximaciones de la nación como comunidad imaginada y de las identidades « étnicas » como producción histórica. Los factores fueron en cierto sentido invertidos: más que producto de esas identidades, las asociaciones habrían sido su lugar de invención. Cf. Hobsbawm E, Ranger, T., *The Invention of Tradition, Cambridge, Usa, 1983*; Anderson, B, *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, London- New York, Verso, 1991 (1983), Smith, A.D, *The Ethnic Origins of Nations*, Brasil Blackwell Oxford, 1986, New York 1987; Núñez Seixas, « Leadership ethnique, exil politique et ethnonationalisme » en *Emigrations politiques: une perspective comparative*. Es importante señalar las tensiones intrínsecas que comporta esta visión cuando se inscribe dentro de una aproximación multi-culturalista. Ya que si el multi-culturalismo busca introducir el problema del tratamiento político de esas diferencias culturales que se suponen naturales e históricamente dadas, la tradición como invención supone que se consideren estas identidades como producciones históricas, es decir procesos sometidos a perpetuas reformulaciones.

²⁴ A diferencia de la sociología, en que el interés por el movimiento asociativo de los inmigrantes se destina sobre todo al estudio de los colectivos más recientemente instalados, los historiadores franceses no han manifestado el mismo interés por las asociaciones de inmigrantes. Cf. Miltza, Pierre, *Français et Italiens à la fin du XIXe siècle*. Rome, Ecole Française de

sobre este problema, cabe destacar el trabajo de G. Noiriel y L. Bertois sobre « Movimiento asociativo de los inmigrados » que en varios sentidos es ilustrativo de la diferente aproximación de esta cuestión por ambas historiografías²⁵. En primer término, este trabajo pone en evidencia la resistencia que manifiestan los científicos sociales franceses a utilizar la categoría de « etnicidad »²⁶. Las asociaciones de los « inmigrados » aparecen por lo tanto aquí como respuesta al mayor o menor grado de segregación que implican las políticas públicas del Estado. Los autores distinguen tres períodos en el desarrollo de estas asociaciones. Un primer momento, hasta los años 80 del siglo XIX, en que los extranjeros no crean asociaciones específicas, integrándose más bien a aquellas que existen en el país de acogida, según criterios socio-profesionales. Un segundo período, de la IIIra República hasta los años 50 del siglo XX, en que « un gran número de asociaciones de extranjeros se encuentran presas del proceso de nacionalización de los Estados, tanto del de recepción como del de origen, dando como resultado la segregación de los extranjeros por el Estado de recepción de un lado, y la organización de la colectividad por el Estado de origen del otro –ya sea directamente a través de las autoridades consulares, o indirectamente a través de organizaciones confesionales. Para el último período que va desde el 50 hasta nuestros días, se señala un importante desarrollo de asociaciones de inmigrados con una expresión propiamente cultural y comunitaria, los que lleva a calificarlas como asociaciones « étnicas ». El problema que plantea esta interpretación no reside únicamente en privar a los inmigrantes de toda iniciativa individual o colectiva –son las políticas de los Estados que explican el asociacionismo- sino que el razonamiento sobre el cual se funda no da los resultados históricos esperados. Si la segregación produce « asociación de inmigrados », ¿por qué el movimiento asociativo es más importante en Argentina que en Francia, siendo que en aquel primer país los extranjeros se beneficiaban de los mismos

Rome, 1981, tome 1; Blanc-Chaléard, *Les Italiens dans l'Est parisien. Une histoire d'intégration*, Rome, Ecole Française de Rome, 2000, Janine Ponty, *Polonais méconnus*, Publications de la Sorbonne, 1988; Hovanessian, M, *Les Arméniens et leurs territoires*. Autrement, Série « Français d'ailleurs, peuples d'ici, n° 84, mars 1995; Noiriel, Gérard, *Longwy, immigrés et prolétaires 1880-1980*, Paris, PUF, 1984 ; Lillo, Natacha , « Espagnols en « banlieue rouge ». Histoire comparée des trois principales vagues migratoires à Saint-Denis et dans sa région au XXe siècle » Thèse de doctorat Nouveau Régime, IEP, 2001, 3 vol..

²⁵ Cf. Gérard Noiriel et Laurence Bertois, « Aperçu sur l'histoire du mouvement associatif chez les immigrés en France » en Mauricio Catani et Salvatore Palidda, *Le rôle du mouvement associatif dans l'évolution des communautés immigrées*. Etudes pour le compte du FAF et de la DPM, Ministère des Affaires Sociales, 3 vol, Paris, 1987.

²⁶Para un análisis comparativo del diferente lugar que se otorga a la categoría de etnicidad en la sociología francesa y anglosajona ver Schnapper, Dominique, *La relation à l'autre. Au cœur de la pensée sociologique*. Paris, Gallimard-essais, 1998. Una reflexión comparativa desde la perspectiva de la historia de las migraciones en Green, Nancy, « Religion et ethnicité. De la comparaison spatiale et temporelle » en *Annales HSS*, 57 n°1, 2002, pp.127-144.

derechos que los nacionales?²⁷ Podemos efectivamente evocar aquí la diferencia cuantitativa de los dos colectivos como la proximidad geográfica para los españoles en Francia. Pero habría que introducir en este tipo de análisis una variable que ambas perspectivas tienden a pasar por alto: la adhesión a formas de ayuda mutua constituye una respuesta al riesgo adicional que comporta el proyecto migratorio cuando debe incluir en él el azar de la existencia de un trabajador: enfermedad, desempleo, muerte.

1-Socorros mútuos: ¿Asociaciones étnicas o formas de seguro?

Aquí nuevamente nos encontramos con dos fenómenos difícilmente comparables a partir de los trabajos que abordan el mutualismo desde dos perspectivas muy diferentes: como formas de seguro solidarias –en que extranjeros y nacionales se disuelven en la categoría de mutualistas- en Francia o como sociedades étnicas –en que el objetivo es poner en evidencia formas de interacción cultural pluralista, conflictos entre identidad étnica y de clase, participación política de los inmigrantes o procesos de construcción de liderazgo étnico– en Argentina²⁸. En Francia, el mutualismo es un tema de investigación importante del campo de la economía social que reúne a especialistas de la historia social y económica, pero estos trabajos no hacen referencia a la participación de los extranjeros en estas redes de prevención²⁹. En Argentina, mutualismo se conjuga indefectiblemente con inmigración, en el

²⁷ La comparación puede hacerse por ejemplo para el caso de los italianos, para los cuales disponemos de una fuente estadística italiana que recopila con el mismo criterio todos los datos sobre asociaciones italianas en el mundo. Si podemos considerar que esta lista no es exhaustiva, al menos presenta la ventaja de haber sido establecida utilizando los mismos criterios censales para todos los países. Allí podemos observar que para 1898 el asociacionismo italiano en Argentina representa un 26% del total mientras que en Francia sólo el 4, 1%. Para los años 10 del siglo XX, mientras que 13% de los italianos en Argentina forman parte de una asociación, sólo 1,5% de los italianos en Francia lo hacen. Cf. Prato, Giuseppe, “L’instituzioni filantropiche italiane all’estero” en *La Riforme Sociale. Rassegna di scienze sociali e politiche*, Vol.XII, 1902, pp.631-651; *ibidem*, pp.747-758; *ibidem*, pp.833-862; *ibidem*, pp.933-943; *ibidem*, Vol.XVI, 1906, pp.723-765. Un análisis comparativo de este desarrollo en Cócara, Patricio Alberto, « Le mouvement associatif italien en Argentine et en France (1871-1914) : un étude comparé ». Mémoire de DEA, Université de Paris 7, 2002.

²⁸ Cf. Baily, Samuel, « Las sociedades de ayuda mutua... » *op.cit* ; Gandolfo, Romolo, « Las sociedades italianas de socorros mutuos de Buenos Aires : cuestiones de clase y etnia dentro de una comunidad de inmigrantes (1880-1920) » en Devoto, F., Mígués, E.J., *Asociacionismo, trabajo e identidad étnica. Los italianos en América Latina en una perspectiva comparada*. Bs As, CEMLA, CSER, IEHS, 1992, pp. 311-332; Devoto, Fernando, Rosoli, Gianfausto, « Las sociedades italianas de ayuda mutua en Buenos Aires y Santa Fe. Ideas y problemas » en *Studi Emigrazione*, Roma, Año 21, n°75, sept.1984, pp.319-342 ; Cibotti, Emma, « Mutualismo y política en un estudio de caso. La Sociedad « Unione e Benevolenza » en Buenos Aires entre 1858 y 1865 » en Devoto, F, Rosoli, Gianfausto (eds), *L’Italia nella Società Argentina*, Roma, Centro Studi Emigrazione, 1988

²⁹ Cf. Hatzfeld, H, *Du Paupérisme à la Sécurité Sociale 1850-1940*, París, Acolin, 1971; Gibaud, B, *De la Mutualité à la Sécurité Sociale*, París, Ed. Ouvrières, 1986; Id, *Mutualité, Assurances (1850-1914) Les Enjeux*, París, Economica, 1998;

campo empírico, pero también en el campo historiográfico³⁰. Sin embargo, no existe en esta última tradición historiográfica una preocupación por el mutualismo en sí y su vinculación con el problema del seguro social –tema sobre el cual también se sabe poco en Argentina, a diferencia de Francia. En cuanto a la temática más específica de salud pública e inmigración – problema también vinculado al del mutualismo -, está casi ausente en las dos historiografías, a pesar de la importancia que tenía para los actores de la época y que se constata en la temprana introducción de restricciones sanitarias para la inmigración³¹. El primer peligro que los inmigrantes encarnaron, y no sólo para las élites, no fue cultural o político sino sanitario y asistencial (de allí los controles sanitarios y las exigencias de certificado de no mendicidad, por ejemplo)³². Con aún escasos conocimientos de ciertas enfermedades epidémicas, se tendía a responsabilizar a los inmigrantes de su difusión, como ocurrió en Buenos Aires en 1873. Encontramos reacciones similares en Francia, como testimonia la carta que envía un médico al servicio de higiene pública a principios de siglo denunciando los riesgos epidémicos que representan los españoles: « ¿Por qué este hombre ha sido víctima de una fiebre que sólo se contrae en países lejanos cuando nunca salió de Francia? Inútil buscar mas tiempo, ello se debe lisa y llanamente a que nosotros franceses, gente civilizada y limpia en general, estamos rodeados de una banda de salvajes que salen no sé de dónde y que son de una suciedad

Gueslin, A, *L'invention de l'économie sociale. Idées, pratiques et imaginaires coopératifs et mutualistes dans la France du XIX siècle*. París, Economica, 2^{ème} édition, 1998.

³⁰ La bibliografía sobre este tema en Argentina es muy abundante. Para el caso italiano ver Devoto, F, « La experiencia mutualista italiana en la Argentina : un balance » en Devoto, F. Miguez, E.J. (comp.) *Asociacionismo, trabajo e identidad étnica. Los italianos en America latina en una perspectiva comparada*, Buenos Aires, CEMLA- CSER-IEHS, 1992, pp. 169-185; Devoto, F, Fernández, A., « Asociacionismo, liderazgo y participación en dos grupos étnicos en áreas urbanas de la Argentina finisecular. Un enfoque comparado » en Devoto, F., Rosoli, G, (eds), *L'Italia...cit.*

³¹ En ambos países el paso de una inmigración libre a una regulada pasa por la introducción de controles sanitarios con éxitos relativos. Cf. Rosoli, G, « Il conflitto sanitario tra Italia e Argentina del 1911 » en Devoto, F. Rosoli, G (eds) *L'Italia nella società argentina*, Roma, 1988, pp.301-327. En los dos países las restricciones sanitarias sirvieron incluso como mecanismo para limitar la inmigración. Es el caso de las nuevas exigencias que introduce la reglamentación de 1923 en Argentina, o la reglamentación francesa de 1938 estableciendo la « libreta sanitaria ». Cf. Noiriél, G, *Le creuset français...cit.*, p.113 ; Devoto, F, « Las políticas migratorias de Francia y Argentina en el largo plazo y en una coyuntura (1850-1950) » Comunicación al Coloquio Internacional « Migrations : perspectives comparatives. France Argentine » Université Paris 7, junio 2002.

³² El periódico socialista *L'Emancipation*, defensor de los intereses de los obreros, no duda en denunciar la carga suplementaria que representan los inmigrantes españoles de Saint-Denis para los servicios comunales de asistencia. « ¿ Qué devienen esos trabajadores en Saint-Denis ? Son seres que hay que asistir y que se transforman en una carga para los servicios municipales: Hospitales, Dispensarios, Oficinas de Beneficencia » *L'Emancipation* 24/6/1916, citado por Lillo, N, *op.cit.*, p.103.

repulsiva»³³. Este tipo de reflexiones discriminatorias muestra hasta qué punto la definición política del espacio de la salud difiere de la de la ciudadanía. Si la legislación podía establecer distinciones entre nacionales y extranjeros en el acceso a la salud pública gratuita, como veremos que ocurrió en Francia, el problema que plantean las epidemias supone una definición diferente del colectivo que es objeto de una acción sanitaria, lo que lleva, por otro lado, a definir un territorio del ejercicio de la salud pública que no coincide necesariamente con el espacio de jurisdicción del Estado³⁴.

En lo que hace estrictamente al mutualismo, el tipo de análisis privilegiado por la historiografía argentina plantea una serie de problemas. El primero es que en general las conclusiones de los trabajos sobre mutualismo étnico tienden a hacerse extensivas al conjunto de la colectividad. Aunque en algunos períodos el número de mutualizados pueda ser importante – y que pueden representar según los períodos 1/8, 1/6, 1/4 de los españoles - ello no comprende al conjunto de la colectividad. Por otro lado podríamos cuestionar el procedimiento un tanto tautológico de este tipo de investigaciones que lleva a seleccionar las asociaciones creadas según criterios « étnicos » para concluir sobre la importancia de los vínculos étnicos. Por último, y más importante para el caso que nos ocupa aquí, los trabajos sobre mutualismo en Argentina tienden a pasar por alto un aspecto fundamental de este tipo de asociaciones: el de ser un sistema mutualizado de prevención social destinado a proteger a los adherentes frente a los accidentes imprevisibles de la vida: la enfermedad y la suspensión de los ingresos que ello conlleva, en algunos casos socorros por pérdida de empleo y la muerte (garantizando tanto un subsidio para el entierro, como un socorro para la viuda), expatriación, servicios funerarios y sepultura en el panteón social³⁵. Teniendo en cuenta los azares que acompañan un proyecto migratorio, no es sorprendente constatar que sea entre los inmigrantes donde en Argentina notamos una fuerte adhesión a asociaciones que buscan disminuir el alto grado de incertidumbre que acompaña ese proyecto. Lo que llevaría a preguntarnos por qué, en Francia, los españoles no recurren también a estas formas de protección.

³³ Archivo Municipal de Saint-Denis, Hygiène et Santé Publique, citado por Lillo, N, *op.cit*, p.124.

³⁴ Sobre la salud como objeto de política ver Fassin, D, *L'espace politique de la santé*. París, Puf, 1996. La temática sobre salud e inmigración ha merecido aún escasa atención en Francia y ninguna en Argentina. Cf. « Santé. Le traitement de la différence » en *Hommes et Migrations*, n°1225, 2002.

³⁵La existencia de panteones sociales pudo haber sido otro de los atractivos de las mutuales para los extranjeros que podían por este medio asegurar una expatriación simbólica del cuerpo en caso de muerte

2- El desarrollo de formas de seguro, solidarias, patronales, comerciales

En los dos países las sociedades de ayuda mutua, así como las llamadas « falsas mutuales », jugaron un papel central en el dispositivo liberal destinado a resolver la « cuestión social » sin intervención del Estado. Estas presentaban a los ojos de las élites liberales y progresistas la triple ventaja de moralizar a la clase trabajadora, frenar el desarrollo de organizaciones obreras de protesta y funcionar como vector de difusión de los principios higienistas.³⁶ A pesar de estas similitudes, existen diferencias considerables en el desarrollo de la mutualidad en los dos países.

La primera diferencia proviene de la cronología de implantación de este tipo de organizaciones, más tempranas en Francia que en Argentina. En este primer país, a pesar de la ley Chapelier de 1793 destinada a acabar con la sociedad corporativa, las asociaciones de ayuda mutua se desarrollaron clandestinamente. En 1800 las estimaciones son de unas 60 sólo en París, cifras que se elevan a alrededor de 142 para 1822.³⁷ En Argentina para la misma época este tipo de organizaciones destinadas a reemplazar la funciones que ocupaban hasta entonces las corporaciones de oficio, recientemente suprimidas, son desconocidas y frente a los riesgos imprevisibles de la vida los trabajadores deben recurrir a las instituciones caritativas³⁸. La primera mutual de que tengamos conocimiento data de 1832, y quizá no sea casual que se trate de una pequeña « sociedad mutual de beneficencia de los artesanos franceses »³⁹. Es en torno a los años 50 del siglo XIX que este tipo de organizaciones se implantan en Buenos Aires, al mismo tiempo que se desarrollan en toda Francia. En este último país el número de sociedades pasa de 2.438 en 1852 a 5.793 en 1872⁴⁰. El desarrollo en Argentina es mucho más modesto y más localizado. Las primeras sociedades aparecen

³⁶ Sobre las funciones que se cree deben cumplir las sociedades de ayuda mutua ver Hetzfeld, *op.cit* ; Gueslin, A, *op.cit*. Sobre los hábitos de higiene como parte de la empresa moralizadora ver Murard, Lion, Zulberman, Patrick, *L'hygiène dans la République. La santé publique en France, ou l'utopie contrariée 1870-1918*, París, Fayard, 1996. La función que los higienistas otorgan a las mutuales no siempre se traduce en acuerdos institucionales que se traduzcan por ejemplo en la cobertura de enfermedades infecciosas por las mutuales. Un ejemplo lo encontramos en el caso citado por G.Noiriel respecto al informe del Commissaire Spécial de Longwy. Cf. Noiriel, Gérard, *Longwy, immigrés et prolétaires...cit*, p.175.

³⁷ Cf. Gueslin, A, *L'invention...cit*, p.158 ; Toucas-Truyen, Patricia, *Histoire de la mutualité et des assurances*. Paris, Syros, 1998

³⁸ Cf. González Benaldo, Pilar, « Beneficencia y gobierno en la ciudad de Buenos Aires (1821-1861) en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, n°24, 2003.

³⁹ Cf. AGN, Sala X, 15-10-5; Archives du Quai d'Orsay, Argentine, Correspondance politique n 7, 1834-1836.

⁴⁰ Gueslin, A, *L'invention....cit*, p.219.

luego de la caída de Rosas en 1852 y hasta 1862 funcionarían alrededor de 20 sociedades de ayuda mutual en todo el país, un tercio de las cuales se encontraban concentradas en Buenos Aires; aunque es difícil aquí hacer la diferencia entre sociedades creadas para asegurar esta función –como la Montepío de Montserrat, Unione e Benevolenza, Asociación Tipográfica- y aquellas que entre sus objetivos tenían el asumir ciertas funciones de seguro mutuo –en particular las sociedades de africanos, aún importantes en la ciudad de Buenos Aires⁴¹. El gran momento del mutualismo se inicia en los dos países entre fines del siglo y los años 30 del siglo XX. Así en 1898 existen en Francia 11.825 sociedades que agrupan 1.909.479 adherentes. Según evaluaciones de A.Gueslin la tasa de penetración de la mutualidad adulta pasa de 2,7% de activos en 1856 a 16,4% en 1911⁴². En 1914, según cifras de las mutualidades francesas, los adherentes son 5.300.000 mutualistas, cifras un tanto sobrevaluadas según Toucas-Truyen. Corrigiendo estas cifras, se puede deducir que alrededor del 12 o 15% de los franceses están cubiertos por un seguro mutuo⁴³. Edad de oro del mutualismo que debe relativizarse frente a los 14 millones de británicos y 15 millones de alemanes protegidos. El censo de 1914 en Argentina cuantifica 1.202 sociedades de socorros mutuos que funcionan en todo el territorio con 507.637 miembros (dentro de estas cifras se incluyen los 70 círculos de obreros con 23.920 socios y se excluyen las sociedades comerciales)⁴⁴. Alejandro Bunge revisa las cifras del censo hacia la baja, excluyendo falsas mutuales y corrigiendo el número de socios estimados para él hacia la alta, y llega a un total de 300.000 mutualistas⁴⁵. Si evaluamos estas cifras en relación con la población activa, podemos estimar que la tasa de penetración es de 9,6% según las cifras de Bunge, y de 16,2 % si tomamos las cifras del censo⁴⁶. Incluso tomando las cifras más bajas, en Argentina constatamos una importante penetración del mutualismo, que aunque menor al francés, se le asemeja si lo comparamos con el caso inglés y alemán.

⁴¹ Hemos desarrollado un análisis del movimiento asociativo durante este período en *Civilidad y política. En los orígenes de la nación argentina* (París, 1999), Buenos Aires, FCE, 2001.

⁴² Cf. Gueslin, A, *op.cit.*, p.246.

⁴³ Toucas-Truyen, *op.cit.*, p.66.

⁴⁴ Los datos del censo no son necesariamente completos ya que existen una serie de pequeñas sociedades que integran la función de socorro mutuo que no figuran en él.

⁴⁵ Intervención al Congreso de Mutualidades. Cf. Museo Social Argentino, *Congreso de Mutualidad*, Bs.As, 1918, p.80.

⁴⁶ Las cifras sobre población económicamente activa las tomamos de Germani, Gino, *Estructura social de la Argentina. Análisis estadístico*, Buenos Aires, Solar, 1987, p.118. El censo de las mutuales en Borea, D, «La mutualidad y el cooperativismo en la República Argentina» en Argentina, Comisión Nacional del Censo, *Tercer Censo Nacional*, 1914, 10 vol, Buenos Aires, Talleres Gráficos de L.J.Rowssó, 1916-1919, vol.10, p.91.

Sin embargo, este tipo de comparaciones de cifras agregadas esconde realidades muy diferentes. En primer lugar, en cuanto a su distribución regional. Mientras que en Francia la mutualidad se encuentra bien implantada en el paisaje social y comunal francés, aunque con significativas diferencias regionales entre zonas de fuerte implantación –regiones del Sena, Norte, Girona, Alta Garona, Bajo Rin, Isère, Ródano y Bocas del Ródano- y zonas de escasa implantación –Bretaña, Macizo Central-, en Argentina la mayoría de las mutuales se encuentran concentradas en la ciudad y provincia de Buenos Aires (63%), a lo que debemos agregar un 11,8% para la zona sur de la vecina provincia de Santa Fe⁴⁷. ¿Y cómo no mencionar el papel que en este desarrollo han jugado en Argentina los propios inmigrantes? Es un hecho empírico irrefutable que las mutuales, a diferencia de Francia, se desarrollaron mayoritariamente entre el sector de los inmigrantes, lo que ha llevado a identificar mutualismo con inmigración. El mapa de la distribución de los mutualistas no muestra sin embargo una total correlación entre porcentajes de extranjeros y de mutualizados. Las cifras del censo de 1914 nos revelan diferencias significativas. Si el mayor número de mutualistas se encuentra allí donde la población extranjera es cuantitativamente más numerosa (Gran Buenos Aires y provincia de Buenos Aires) el porcentaje de miembros de mutuales extranjeras en relación a el total de adherentes a las mutuales y a la población extranjera varía considerablemente. En Santa Cruz el 100% de mutualizados son extranjeros, para una población extranjera que representa 89,7% de la población total, mientras que en Gran Buenos Aires los mutualizados extranjeros representan 37,9% del total de los adherentes, y los extranjeros 47,8% de población total. En Tucumán los miembros de mutuales extranjeras representan un 31,7 de todos los mutualizados, pero la población extranjera “sólo” 10% de la población total⁴⁸.

El caso de Santa Cruz que se constata en otras regiones recientemente integradas como territorios nacionales. Los inmigrantes juegan aquí un papel importante en la introducción y difusión de este tipo de prácticas. Ello lo podemos constatar ya desde mediados del siglo XIX⁴⁹. En efecto, las primeras sociedades de los años 50-60 del siglo XIX se crean mayoritariamente entre el sector de los inmigrantes, aunque simultáneamente veamos aparecer las primeras mutuales entre argentinos, ya sea según oficio «La Tipográfica» o

⁴⁷ Cf. Gueslin, A, « La implantation des sociétés de secours mutuels (libres et approuvés) en 1910 » en *L'invention de l'économie sociale...cit*, pp.250-251, Borea, D, «La mutualidad... », *cit*.

⁴⁸ Cf. Censo de 1914...*cit*

⁴⁹ Cf. González Bernaldo de Quirós, P, *Civilidad y política...cit*, pp.227-232.

según criterios étnicos « Sociedad del Carmen y de seguros mutuos » creada en 1859 y que reúne a los morenos de Buenos Aires. Según los datos del censo de 1914, las mutuales de extranjeros –excluyendo las « cosmopolitas »- representan más del 70% del conjunto –entre las cuales debemos destacar las españolas (250 sociedades que representan 20,7% del total, con 110.000 adherentes), segundas en orden de importancia luego de las italianas que representan 38,5% de las mutuales con 463 sociedades⁵⁰. Muy por detrás se encuentran las catalogadas como « argentinas », que representan sólo un 14% del conjunto. Incluso si confrontamos estas cifras con la proporción de extranjeros, se desprende que la tasa de penetración de la mutualidad es sensiblemente más alta entre extranjeros que entre nacionales⁵¹. Ello lleva a Domingo Borea, quien escribe la introducción sobre Mutualidades en el Censo de 1914 a concluir que « el mutualismo es fundamentalmente extranjero ».

También difiere el número de adherentes por sociedad. Las mutuales en Francia son más pequeñas -para 1911 la media es de 161 adherentes por sociedad- mientras que en la Argentina del censo del 14 se puede calcular una media de 422 miembros por sociedad. Para el caso Argentino debemos señalar sin embargo grandes diferencias dentro de estas medias. Para tomar el ejemplo de las mutuales españolas en capital federal en 1914, la Sociedad Española de Socorros Mutuos concentra más de la mitad del total de adherentes españoles a mutuales españolas (22.204 sobre un total de 40.054), la otra mitad está distribuida entre pequeñas y medianas mutuales, aunque ninguna tiene menos de 100 miembros. Una de las explicaciones de esta diferencia podría residir en el grado de tecnicidad de estas asociaciones⁵². Aunque se trata de un tema aún no explorado, los escasos conocimientos de los métodos matemáticos de actuario -que permite introducir variables como esperanza de vida o tasas de riesgo -podrían explicar la necesidad de recurrir a un mayor número de socios

⁵⁰ Borea en *Tercer Censo Nacional...cit.*

⁵¹ Excluyendo del cálculo los adherentes a las mutuales « cosmopolitas » y tomando como indicador el porcentaje de extranjeros en relación a los argentinos “nativos”, para 1914 80% de los mutualistas lo son de sociedades extranjeras, cuando estos representan un 42,7% de la población total. Cf. Borea, *op.cit.*; Germani, Gino, *Estructura social...cit*

⁵² Ello podría sugerir que su desarrollo no se explica exclusivamente por la dinámica étnica. Si el objetivo es activar vínculos « étnicos » el número de sociedades debería haberse multiplicado según pertenencias regionales, incluso comunales. Si en algunos casos así ocurrió, prevalecieron las grandes mutuales « nacionales » como la Española de Socorros Mutuos. Incluso aquellas en que la identidad « étnica » funcionó como condición insoslayable de adhesión, como la Montepío de Monserrat, debieron recurrir a subterfugios para aumentar su número de adherentes, utilizando una concepción del catalanismo a geometría variable. Un fenómeno similar se contacta en la sociedad vasca Laurak Bat o en el Centro Gallego. Cf. Societat Catalana de socors mutuos, *Memoria que la comissio directiva del Monte-Pio de Montserrat al 66º ejercicio, terminada el 31 de diciembre 1922*, Buenos Aires, 1923.

para garantizar el equilibrio financiero de la mutual, así como la dependencia de éstas hacia los nuevos flujos migratorios ⁵³. Fue esa « imprevisión de las sociedades de prevención » que habría llevado en Francia a una nueva legislación en que el Estado se hacía garante de los ahorros efectuados por los trabajadores, pero al mismo tiempo imponía los criterios de la administración de estas sociedades.

Es en punto en particular, el de legislación destinada a proteger y fomentar estas formas de seguro solidario, donde las diferencias son más notorias. Vimos que en Francia las sociedades que se desarrollan luego de la revolución, lo hacen en un primer momento fuera de todo marco legislativo. Los gobiernos sucesivos toleran este desarrollo en tanto que éstas se mantengan ajenas a la política. La II República, en su decreto del 28 de julio de 1848, autoriza el establecimiento de las sociedades mutualistas sin necesidad de pedir autorización al prefecto o al alcalde y la ley del 15 de julio de 1850 permite que incluso puedan ser reconocidas como establecimiento de utilidad pública, con ciertas ventajas fiscales pero con la contrapartida de una mayor tutela administrativa⁵⁴. Dispositivo que durará lo que la II República. Luego del golpe de Estado de Luis Napoléon Bonaparte del 2 de diciembre de 1851, el decreto del 28 de marzo de 1852 prevee la creación de sociedades de ayuda mutua en cada comuna, pero sólo cuando su utilidad fuese reconocida por el consejo municipal, y al mismo tiempo oficializa las ya existentes. La nueva legislación define tres tipos de sociedades: las sociedades reconocidas de utilidad pública, las sociedades autorizadas no subvencionadas y las aprobadas⁵⁵. Estas últimas se benefician de múltiples ventajas a cambio de la tutela administrativa. Entre ellas disponen de un subsidio para hacer frente a los servicios propuestos: seguro de enfermedad y subvención para gastos funerarios. El decreto establece explícitamente el principio tutelar, a través de la participación en las comisiones directivas de los notables locales, civiles o eclesiásticos. Los efectos de estas medidas son claramente perceptibles. De las 5.793 sociedades existentes en 1872, 2/3 son aprobadas, representando los miembros honorarios, 16% del conjunto de los mutualistas⁵⁶. Si el principio « tutelar » funcionó también en

⁵³ Cf. Fernández, Alejandro, «Las asociaciones catalanas de Buenos Aires a comienzos del siglo XX: prácticas institucionales y estrategias identitarias » comunicación al Coloquio Internacional « Migrations, perspectives comparatives ». Université Paris 7, junio 2002.

⁵⁴ Cf. Gueslin, A, *op.cit*, p.216. Sobre los efectos de la Revolución obrera en la reformulación de la noción de protección ver Sewell, W.H., *Gens de métier et révolution. Le langage du travail de l'Ancien Régime à 1848*. (Cambridge, 1980) Paris, Aubier, 1983.

⁵⁵ Cf. Toucas-Truyen, Patricia, *Histoire de la mutualité et des assurances...cit*

⁵⁶ Gueslin, A, *op.cit*, p.219.

Argentina, de manera mucho más empírica, esto parece haber llevado más bien a consolidar liderazgos « étnicos » que a articular la nueva dinámica social que este tipo de organizaciones generaban con liderazgos sociales y político-territoriales que ejercían los notables⁵⁷. El decreto de Napoléon que pone a las mutualidades bajo la tutela del alcalde lleva a que éstas se desarrollen sobre base territorial mas que de oficio, siguiendo con ello el esquema de desarrollo de la beneficencia.

Todo ello difiere considerablemente de la escasa preocupación que manifestaron los liberales argentinos para reglamentar el desarrollo mutualista. Si el reconocimiento del derecho de asociación que la Constitución del Estado de Buenos Aires de 1854 incluye en el capítulo de libertades fundamentales facilita el desarrollo de las primeras mutuales, tanto el gobierno provincial de entonces, como posteriormente el nacional, no les brindaron apoyo oficial ni buscaron establecer cierto tipo de tutela administrativa. Su desarrollo fue entonces más tardío y sobre todo más espontáneo. Divergencias que se acrecientan hacia fines del siglo, cuando Francia promulga la ley de mutualidades de 1898, que tendrá un importante impacto en la implantación del mutualismo en el paisaje francés. La ley testimonia el firme apoyo que brindan los republicanos al mutualismo, al ver en él una respuesta posible al problema del seguro para los trabajadores y un importante vector de desarrollo del principio de solidaridad republicana⁵⁸. « La mutualidad, comprometiéndose en la vía de la higiene social, va más allá del individuo para alcanzar y mejorar el medio social. Realiza de esta manera una obra verdaderamente nacional... habituando al trabajador a la higiene, al ahorro, a la prevención, le garantiza no sólo un bienestar material, sino también mas conciencia y dignidad, le brinda las más fuertes razones de un apego a un país y a un régimen », declara una circular ministerial destinada a los prefectos⁵⁹. Los objetivos quedan claramente fijados: higiene, ahorro y prevención como vías de acceso al bienestar general (noción a partir de la cual comienzan a formularse los derechos inherentes a la ciudadanía social) y éste como condición del vínculo nacional. La ley no prohíbe la participación de extranjeros, pero precisa que la administración de las sociedades debe quedar en manos de un francés y que aquellas que están compuestas mayoritariamente por extranjeros deben recibir una autorización ministerial que es

⁵⁷ Sobre liderazgos étnicos ver Núñez Seixas, Xosé, «Modelos de liderazgo en comunidades emigradas: Reflexiones a partir de los españoles en América». Ponencia en *Jornadas "De Europa a las Américas: Dirigentes y liderazgos (1880-1960)*, Rosario, Centro Cultural Parque de España/Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos, 2-4 de septiembre de 1999

⁵⁸ Cf. Dreyfus, M, Gibaud, B, Gueslin, A (bajo la dirección de) *Démocratie, solidarité et Mutualité. Autour de la loi de 1898*. Paris, Economica, 1999.

⁵⁹ Cf. Circulaire du ministère de l'Intérieur aux préfets. Avri1 1913 en Toucas-Truyen, *op.cit*, p.66.

revocable⁶⁰. Todas las mutualidades (autorizadas, reconocidas de autoridad pública o aprobadas) van a recibir un subsidio. Las nuevas disposiciones suponen la posibilidad de reclutar fuera de la comuna y de extender los servicios, exceptuando los riesgos de trabajo que quedan aún en manos de sociedades de seguro privadas⁶¹. La ley de 1898 favorece así también el desarrollo de las mutuales privadas. Todas ellas coexisten con las patronales, que son particularmente importantes en el sector de la metalurgia y de minas en donde la mano de obra inmigrante era cuantiosa⁶². Los grandes industriales tendieron a desarrollar este tipo de formas de protección como mecanismo de fidelización y sedentarización de la mano de obra, pues la adhesión era obligatoria y el trabajador perdía sus derechos adquiridos si cambiaba de empleador. Aunque éstas no funcionaron como verdaderas mutuales, en el sentido que la gestión no estaba en manos de los propios adherentes, cumplieron un papel importante en lo que hace a la protección social de los trabajadores. En 1928 se crea en Francia el primer seguro social obligatorio para los trabajadores, que colocará a las mutualidades en el centro del dispositivo. La cuestión de un seguro social obligatorio se plantea con la integración de la Alsacia-Lorena que se beneficiaban previamente, en tanto que territorio alemán, de la legislación bismarckiana de seguro social. El proyecto de ley fue votado el 5 de abril de 1928 y modificado el 26 de abril del 30. Este establece que el seguro es obligatorio para los trabajadores cuyos ingresos anuales no superen un plafón (15.000 francos en provincia, 18.000 en París)⁶³. Para los otros es facultativo, y serán sobre todo las sociedades comerciales las que atraerán esta clientela. Con la creación de la Seguridad Social -proyecto preparado por Pierre Laroque que había estudiado las disposiciones del plan Beveridge (en aplicación desde 1942)-, se establece el principio de cajas únicas agrupadas según circunscripciones territoriales y gestionadas por un sistema paritario en el que los sindicatos desplazarán a las mutualidades en la gestión de la salud. Desde entonces y salvo algunos ejemplos notables, las mutuales pierden paulatinamente el terreno conquistado durante el siglo XIX y XX. Ellas seguirán interviniendo sin embargo en dos campos: la cobertura social para los no-asalariados -artesanos, comerciantes y profesiones liberales que obtienen la posibilidad de elegir un

⁶⁰ cf. Noiriél, Gérard, Bertoia, Laurence, « Aperçu sur le mouvement associatif...cit ». Esta restricción no es específica por otro lado al mutualismo, ya que los extranjeros en Francia, a diferencia de Argentina, no se beneficiaron de la totalidad de los derechos civiles. Restricción que para el mundo asociativo van a prolongarse hasta 1982.

⁶¹ Sobre el desarrollo conjunto de mutualidades y sociedades de seguro ver Gibaud, B, *Mutualité, assurances...cit*

⁶² Cf. Harzfeld, H, *Du pauperisme...cit*.

⁶³ Toucas-Truyen, *op.cit*, p.70.

organismo- y la cobertura complementaria al tiket moderador establecido por el Seguro Social.

En Argentina, a diferencia de Francia, no existe una legislación orgánica sobre el mutualismo hasta los años 50 del siglo XX. La ayuda mútua no es aquí definida como institución particular. Las mutuales entran en las disposiciones relativas a las personas jurídicas y principios relativos a las sociedades. Pero incluso, según Iburguren, muchas de ellas ni siquiera reclaman este estatuto, y en 1914 sólo 1/3 de las mutuales existentes tendrían personería jurídica⁶⁴. En el primer congreso de la mutualidad que organiza el Museo Social en 1918, Carlos Iburguren lamenta que esta ausencia de legislación haya llevado a una confusión en el concepto del socorro « a cuyo amparo se han difundido sociedades que bajo la apariencia de mutualidades, no son tales y desvirtúan la noción de socorro mutuo »⁶⁵ y limita los alcances sociales del seguro mutuo. El Museo Social convoca el congreso con el objetivo presentar al gobierno un proyecto de ley destinado a proteger y fomentar el socorro mutuo. Entre otras cosas se propone la creación, siguiendo el ejemplo francés de 1902, de una Dirección de la Mutualidad que dirigirá, fiscalizará y fomentará el socorro mutuo y exigirá del gobierno la exención de impuestos para las sociedades. Como en Francia, los mutualistas se oponen a un seguro social obligatorio « la asistencia y prevencion debe ser con el concurso de los interesados. La suerte del pueblo se alivia con el propio esfuerzo colectivo que el Estado debe fomentar »⁶⁶. El mutualismo, para el Dr. Benjamín Larroque, delegado de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, debía servir de base para un seguro nacional que, al igual que en Francia, se organice sobre la base de las mutualidades. Ello dio lugar a un proyecto de ley de mutualidades y seguros populares presentado el 22 de septiembre de 1919 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación pero que no tuvo sanción legislativa⁶⁷. Un nuevo proyecto será presentado a la Cámara de Diputados de la nación el 22 de agosto de 1935 por Angel M. Giménez, que tampoco será sancionado. No tuvo mayor éxito el proyecto de ley sobre funcionamiento de las asociaciones mutualistas presentado el 16 de septiembre de 1941 por Francisco M. Alvarez. Finalmente las sociedades mutualistas serán reglamentadas por un Decreto del Poder ejecutivo del 29 de abril de 1938 que les permiten beneficiar de las leyes de

⁶⁴ Según Iburguren en 1918 existen con personería jurídica sólo 76 sociedades de socorros mutuos con 176.592 miembros (sobre un total de 214 sociedades y 255.534 miembros –cifras de 1914) : sólo 35% disponen de personería jurídica.

⁶⁵ Cf. Museo Social Argentino, *Congreso de Mutualidades...cit*, p.61.

⁶⁶ *op.cit.*

⁶⁷ Proyecto presentado por Augusto Bunge, Antonio de Tomaso, Juan B Justo, Mario Bravo, Enrique Dickmann y Nicolás Repetto.

1935 sobre la exención del pago de impuestos. El decreto establece que « se podrán establecer condiciones para el ingreso de los socios relacionados con la honorabilidad, profesión oficio o empleo, nacionalidad... », pero no se podrá « negar el ingreso a las personas que reúnan las condiciones exigidas por el estatuto, ni prohibir o limitar el de los argentinos, ni colocar a éstos en condiciones de inferioridad en relación con los de otras nacionalidades, ni incluir disposiciones restrictivas de la nacionalización de los extranjeros »⁶⁸. La posibilidad de hacer respetar esta reglamentación es bastante hipotética, tanto más aún cuando sabemos que muchas de ellas parecen funcionar sin personería jurídica. En 1944 se reúne un nuevo congreso de la mutualidad bajo la iniciativa de Juan D. Perón, secretario de Trabajo y Previsión, en que se se propone nuevamente la promulgación de una ley de mutualidad que llevaría a un « Mutualismo integral, controlado por el Estado, subsidiario del seguro social »⁶⁹. Finalmente, como sabemos, Perón obtará por colocar a los sindicatos en el centro del sistema de cajas de previsión. Con desarrollos diferentes, el desencuentro entre mutualismo y seguro social es finalmente similar en los dos países.

Podemos resumir lo expuesto hasta aquí de manera bastante esquemática en los siguientes términos: un desarrollo más temprano y con una mejor implantación en el conjunto del territorio francés, y más tardío y abrupto en Argentina y con una fuerte concentración en regiones de inmigración. Si hacia fines de siglo XIX constatamos entre las élites republicanas un similar consenso en cuanto a la utilidad de este tipo de formas de seguro para resolver la « cuestión social », en Francia ello llevó a una importante reglamentación que tuvo como efecto una mayor tutela administrativa, lo que por otro lado permitió garantizar la presencia del mutualismo en el paisaje comunal francés. En Argentina, el consenso no logró traducirse en una ley, y el desarrollo de las mutualidades, comparable al francés como hemos visto, se dio de manera más espontánea y pragmática, lo que sin duda incentivó una dinámica diferente en cuanto a políticas de reclutamiento y patrones de inversión, que no siempre podían ser compatibles con los objetivos mutualistas⁷⁰.

⁶⁸ « Decreto reglamentario sobre asociaciones mutualistas dictado por el poder ejecutivo de la nación, el 29 de abril de 1938 » en *Antecedentes y legislación sobre mutualismo en la República Argentina*, Buenos Aires, 1945.

⁶⁹ Conferencia del Sr. Subdirector Genral de Prevision social, de la secrearia de trabajo y prevision, Roberto Palmieri, en *Antecedentes y legislacion sobre el mutualismo ...cit.*

⁷⁰ Sobre este tema poco o nada sabemos. La oferta « étnica » que proponían estas sociedades debería igualmente pensarse en función de esta dinámica.

Para comprender la actitud aparentemente diferente que van a tener los españoles, y en general los diferentes colectivos migratorios, en Argentina y Francia, no podemos prescindir de estos datos. Mientras que los españoles llegan a Francia cuando el sistema de protección mutualista está bien difundido en el conjunto del territorio, sobre base territorial y en algunos casos industrial, no es el caso en Argentina. Bajo este aspecto, el Estado argentino se mostró mucho más liberal que el francés. No sólo en la resistencia a intervenir en una sociedad que debía supuestamente autoregularse, sino también en el reconocimiento de los derechos civiles a los extranjeros. Ello facilitó el desarrollo tanto del asociacionismo como de la prensa extranjera, pero también condicionó de alguna manera la política social del Estado a través del lugar que estaba destinado a otorgarse al mutualismo en ella. Por otro lado, la fuerte presencia de extranjeros en el movimiento mutualista podría no ser ajena a las resistencias a reconocer al mutualismo esa función nacional que le otorgaron los republicanos franceses. Problema que será abiertamente planteado en la intervención del delegado de la Sociedad Española de Socorros Mutuos al Congreso Mutualista de 1918. Para que el mutualismo ocupe esa función era necesario «abandonar por completo el sistema de exclusivismo, es decir el de las asociaciones con bandera y creencias. Las de socorros mutualistas tienen el deber de admitir toda persona honesta, sea cual fuere su patria, su credo. El Mutualismo es como la tierra argentina, para la humanidad, para todos los brazos e inteligencias que, robustecidos por el Mutualismo, contribuirán al progreso del país. Hasta ahora han sido los extranjeros los que han predominado en cuestiones de Mutualismo, pero mañana serán los hijos de estos mismos, los argentinos nativos, las fuerzas vivas del suelo, fuerzas que interesan a todos los que habitan esta República. Un poco más de desprendimiento, un poco menos de exterioridades vanidosas facilitarían la solución de estas necesidades de progreso. Las hermandades numerosas sin prerrogativas asegurarán el futuro bienestar de las clases trabajadoras»⁷¹. Intervención que buscaba ciertamente atenuar el recelo que generaba para las élites argentinas una práctica cuyos efectos positivos eran para ellos neutralizados por el peligro que comportaban para los objetivos de nacionalización de la sociedad.⁷² Las élites mutualistas, muchas de ellas de origen migratorio, debían por otro lado resolver la cuadratura del círculo: en nombre de los principios mutualistas reclamar la protección del Estado argentino cuando su propio liderazgo y las condiciones de supervivencia de las sociedades dependía del reclutamiento étnico.

⁷¹ Cf. Museo Social Argentino, *Congreso de Mutualidades...cit*, p.84.

⁷² Un análisis del proceso de construcción de la nacionalidad en Bertoni, Lilia Ana, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001, 319 p

II- La protección de los trabajadores : entre deber moral y derecho social

Podemos presumir que los riesgos ligados a las incertidumbres de la existencia es una variable que todo inmigrante debe sopesar cuando encara una experiencia migratoria. La enfermedad, el desempleo, la muerte prematura, pueden rápidamente poner término a un proyecto individual y familiar. Adherir a una sociedad de ayuda mutua suponía una inversión que para el caso de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX podía representar el 8% del salario de un trabajador no calificado (suponiendo que trabaje 24 días al mes)⁷³. ¿Podemos en este punto señalar un comportamiento diferencial entre los españoles en Argentina y Francia?

Repasemos las opciones que tenía un inmigrante al llegar al país de destino hacia fines del siglo XIX: prevenir algunos de los riesgos adhiriendo a un sistema mutualista que suponía una inversión que reducía su capacidad de ahorro, dar al azar un lugar mayor en el proyecto y en caso de deber afrontar cualquiera de los accidentes imprevisibles afrontar el fracaso –una suerte de juego a « todo o nada »- o recurrir en esos casos a otras formas de asistencia, públicas o fundada en redes familiares. Se trata de una decisión individual o familiar que se traduce en una multiplicidad de estrategias que deberían analizarse y compararse. Como lo hemos señalado, si los españoles desarrollan un movimiento mutualista importante en Argentina, no todos ellos eligen adherir a una mutual. Inversamente, no porque en Francia no se haya desarrollado un similar movimiento mutualista « étnico » ello supone que los españoles hayan aquí jugado mayoritariamente al todo o nada. Para avanzar en esta cuestión sería indispensable asociar la perspectiva de trayectorias individuales con una reformulación de los estudios sobre mutualismo que rompan con los criterios nacionales y étnicos de análisis de las fuentes.

El mutualismo debería igualmente analizarse en función de la tercera opción que tendría todo inmigrante: recurrir a la oferta pública de asistencia y protección. Dentro de este vasto campo de « seguro social » debemos integrar tanto lo que hace al seguro contra enfermedad, como contra accidentes de trabajo y desempleo. A ello se suma el seguro de vejez o jubilación. Todo ello directamente vinculado con la legislación sobre el trabajo y los derechos sociales de los trabajadores. El andamiaje de lo que será el Estado social es mas temprano en Francia que en Argentina –las primeras leyes son de fines del siglo XIX- y sobre todo con efectos

⁷³ Según cifras de Falcón, Ricardo, *L'immigration, les travailleurs...cit*, p.183.

aparentemente más concretos para los trabajadores/ciudadanos. Pero los problemas se plantean y se van resolviendo de manera similar en los dos países. Recordemos rápidamente ciertos hitos.

El proceso revolucionario francés, como treinta años después el argentino, asociará la instauración de los nuevos fundamentos del poder político con la destrucción del andamiaje jurídico de la sociedad corporativa. Entre las medidas tomadas es importante destacar el impacto que tendrá, para la cuestión que nos ocupa, la legislación destinada a suprimir las corporaciones de oficio que hasta entonces garantizaban protección y asistencia para sus miembros⁷⁴. Estas leyes colocan al trabajador ante un nuevo paradigma: libertad sin protección⁷⁵. En un primer momento, estas medidas fueron acompañadas de proyectos destinados a crear una asistencia pública para garantizar asistencia y protección a los necesitados⁷⁶. Pero esta teoría estatista de la protección entra rápidamente en contradicción, tanto en un país como en el otro, con un pensamiento liberal que se muestra abiertamente refractario al principio de derechos sociales y por consecuencia a la intervención del Estado en estas áreas⁷⁷. Sin embargo la « cuestión social », que se plantea tanto en Argentina como en Francia -aunque para resolver problemas de indigencia que tenían orígenes diferentes-, hará que rápidamente el problema de la protección y de la asistencia ingrese en la agenda política de los dos países en la segunda mitad del siglo XIX. Grosso modo las respuestas fueron similares en los dos casos: 1-Desarrollo de un sistema de prevención mutualista cuyo mérito mayor es el de moralizar a los trabajadores desarrollando hábitos de ahorro. 2-Creación de la asistencia pública destinada no sólo a resolver el problema de los pobres o « clases peligrosas », sino también a implantar una política de higiene pública. 3-Desarrollo de asociaciones de beneficencia privadas a partir de las cuales los ricos pudiesen cumplir su deber moral hacia los pobres.

⁷⁴ Es el caso de la Ley « Chapelier » de 1791 en Francia y la ley de supresión de corporaciones de 1812 en Argentina.

⁷⁵ Cf. Castel, *La métamorphose de la question sociale*. París, Fayard, 1995.

⁷⁶ La ley Chapelier declara « que la Nación debe procurar trabajo y seguro a los enfermos ». En el Río de la Plata constatamos similares declaraciones de principios. En 1822 con la supresión de las órdenes hospitalarias Rivadavia declara que el socorro a los enfermos constituye ahora una parte del servicio público y pertenece a la alta policía de gobierno. La Constitución francesa de 1793 ira incluso más allá al reconocer que « el seguro público es una deuda sagrada ». Cf. Para el caso argentino ver nuestro trabajo « Beneficencia y gobierno ...cit..

⁷⁷ Para esta cuestión ver François Ewald, *Histoire de l'Etat Providence*, Rosanvallon, Pierre. Para la Argentina ver nuestro trabajo y Eduardo A. Zimmermann, *Los liberales reformistas. La cuestión social en Argentina 1890-1910*.

1. La Asistencia pública: entre definiciones sociales y políticas de los necesitados

La cuestión de la asistencia pública conoce una importante metamorfosis a lo largo del siglo XIX que la lleva desde el campo de la caridad al de los derechos sociales. En ambos países el camino fue difícil –por la resistencia de los liberales a hacer del socorro una obligación y de los católicos de verse desplazados de un área que consideraban privativa del ejercicio de la caridad cristiana- y dio como resultado una arquitectura bastante compleja del campo asistencial que determinará posteriormente el complejo andamiaje del seguro social. Es en este campo en que las diferencias son también notorias entre Francia y Argentina.

En Francia la asistencia pública es obra de Napoleón, quien crea en 1801 las oficinas de beneficencia destinadas a los « pobres », las cuales van a transformarse a lo largo del siglo en estructuras de socorro para los trabajadores. A comienzos del siglo XX H.Monod calificará a estas oficinas que transformaron a la beneficencia en asistencia como « taller de reparación de las herramientas humanas »⁷⁸. Es importante señalar que, desde entonces, este campo, como posteriormente el de la higiene pública, será de competencia comunal y que la IIIra República, no sin dificultad debido a la gran resistencia de las comunas y del sector católico, intentó centralizarlo a partir de una estructura administrativa nacional. Las críticas hacia un sistema que reposaba sobre los poderes locales fueron constantes a comienzos de la IIIra República⁷⁹. Todo ello llevó a la creación en 1886 de la Dirección de la Asistencia pública (DAP) y el Consejo Superior de Asistencia Pública (CSAP) de naturaleza consultiva y destinado a la elaboración de leyes que debían someterse al Parlamento⁸⁰. De allí surgirá por ejemplo la iniciativa de ley, promulgada en 1893, sobre asistencia médica gratuita. Se trata del primer andamiaje de un sistema de protección social, que al mismo tiempo que introduce la noción de « indigencia » que integra a los trabajadores y no exclusivamente a “los pobres”

⁷⁸ Exposición de Monod frente a la Sociedad Real Inglesa en 1906, citado por Bec, Colette, *Assistance et République...cit.*, p.117.

⁷⁹ Se señalaba tanto su arcaísmo como su falta de coherencia y eficacia. Se denuncia que sobre 35000 comunas sólo 9000 tienen una oficina de beneficencia, y en general las rurales carecen de ella. Entre los 9000, 5% tienen una realidad nominativa. En cuanto a hospitales y hospicios, también se denuncia la mala distribución de los mismos.Cf. Bec, Colette, *Assistance et République... p. 50*.

⁸⁰ Esta fue dividida en cuatro dependencias: 1ra oficina: Establecimientos nacionales de beneficencia sordos-mudos y ciegos. Depósito de mendigos y asilos departamentales; 2da: Niños asistidos, protección de la infancia, sociedades de caridad maternal, guarderías infantiles; 3ra oficina: Hospicios y hospitales, establecimientos particulares de beneficencia, oficinas de beneficencia, servicio de salud para indigentes; 4ta oficina: Sociedades de socorros mutuos, Cajas de seguro, Monte-píos.

como potenciales beneficiarios, excluye explícitamente a los extranjeros⁸¹. Aspecto que destacó G. Noiriel al señalar los efectos de todo ello en la construcción de la categoría de « inmigrado »⁸². Con las primeras leyes de protección social de la IIIra República se establecerá una nueva frontera entre nacionales y extranjeros. El derecho al “bienestar” que reconoce ahora el Estado no está vinculado a la condición de trabajador sino a la soberanía⁸³. Desde entonces, y hasta la creación del Seguro Social luego de la 2da Guerra Mundial, el campo de la asistencia se definió legalmente dentro de las fronteras de la ciudadanía política aunque no el de la protección, como vimos en manos de mutuales y sociedades patronales y comerciales.. La situación del inmigrante en cuanto al acceso a la asistencia pública quedaba sujeta a acuerdos internacionales fundados sobre el principio de reciprocidad⁸⁴.

El campo de la asistencia en Argentina es tan complejo como el francés. Como en Francia, los liberales intentaron rápidamente desentenderse del costo que implicaba introducir este rubro en el erario público, y lo hicieron recurriendo a las iniciativas privadas, no sólo confesionales. Con la creación de la municipalidad de Buenos Aires en 1854 la salud e higiene pública pasan a ser áreas especializadas de la administración municipal, que comparte la administración de los diversos hospitales existentes en la ciudad con la Sociedad de Beneficencia de las Damas caritativas, con las Sociedades de Beneficencia de extranjeros y con las congregaciones religiosas. El sistema funciona sin coordinación alguna y para el caso de la Municipalidad sin recursos específicos. Las dos epidemias de fiebre amarilla que debió afrontar la ciudad en 1857 y 1873 fortalecieron al sector de los higienistas que reclamaban la organización de un servicio de salud pública. Finalmente en 1883 se crea la Administración Sanitaria y Asistencia pública pero, a diferencia de la DAP en Francia, como una repartición municipal y no nacional. Su primer director será uno de los más activos higienistas de entonces, José María Ramos Mejía⁸⁵. Ello permitió sin duda aumentar la oferta hospitalaria —a principios del siglo

⁸¹ La ley introduce también un importante cambio en los criterios de acceso al socorro, tomando en cuenta de ahora en más el domicilio de residencia y no de origen. Bec, Colette, *Assistance et République*, París, Les Editions de l'Atelier, 1994.

⁸² Noiriel, Gérard, *Le creuset...cit*.

⁸³ Problema que está completamente ausente en el, por otro lado importante, trabajo de Castel, *La métamorphose...cit* ; Sobre tradición jurídica francesa ver Halpérin, Jean-Louis, *Entre nationalisme juridique et communauté de droit*, París, PUF, 1999.

⁸⁴ En 1932 España firma con Francia un « Tratado de Trabajo y Asistencia Social » -que busca garantizar a los españoles los mismos derechos que los trabajadores franceses-, ratificado por Francia dos años después, y cuya aplicación queda en manos de los alcaldes de las comunas. Cf. Lillo, N, *op.cit*, pp.415 y ss.

⁸⁵ Sobre el papel de Ramos Mejía en la construcción de una política de salud pública ver González, Ricardo, *Curar, persuadir, gobernar. La construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires ; 1852-1886*, Madrid, CSIC, 1999,

contaban ya con 13 establecimientos en la ciudad- que era gratuita para aquellos que presentaran un certificado de « pobreza ». A diferencia de Francia no se establece ninguna restricción para los extranjeros, salvo que en su caso debían procurarse el certificado en el consulado⁸⁶.

Nos encontramos así con un cuadro sorprendente y paradójico: mientras que en Argentina los extranjeros no son excluidos de la asistencia pública, es aquí donde desarrollan formas alternativas de protección –ya sea mutuales o Sociedades de Beneficencia destinadas a socorrer gratuitamente a sus propios nacionales-, mientras que en Francia no recurren a ellas cuando la oferta pública les es supuestamente vedada. ¿Confirmaría esto la tesis de Baily de que el desarrollo de sociedades de ayuda mutua tienen como principal motor la preservación de vínculos de identidad étnica? Si pensamos esto a la luz del trabajo de Luigi Favero sobre el desarrollo de las escuelas de las sociedades de socorros mutuos italianas en Argentina es válido interrogarse sobre la pertinencia de este tipo de aproximaciones. Favero muestra cómo las escuelas mutualistas tienden a disminuir cuando la colonia italiana es numéricamente importante y en momentos de auge de los movimientos patrióticos dentro de ella. La explicación a esta contradicción aparente, Favero la encuentra en la oferta educativa del Estado argentino. Cuando ésta se hace efectiva, los italianos encuentran más natural enviar a sus hijos a la escuela pública –abandonando así la enseñanza del italiano- para transferir los fondos utilizados para la educación al sistema de prevención social de las mutuales. Es entonces un mismo espíritu pragmático que podría explicar el mantenimiento de la función de protección y seguro médico de las mutualidades frente a una oferta asistencia aún reducida⁸⁷.

Para razonar en estos términos es necesario previamente rever las hipótesis sobre las cuales se fundan nuestros conocimientos sobre el tema. Para el caso argentino importa señalar que los efectos de esta nueva organización fueron mucho menos tangibles para la población que para los administradores, que no cesan entonces de celebrar una asistencia pública que, según términos de Dellepiane « puede presentarse con legítimo orgullo como una de las mejores del

pp.73-80; Para una visión del pensamiento de Ramos Mejía dentro del medio intelectual de fines de siglo ver Terán, Oscar, *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la « cultura científica »*. Buenos Aires, FCE, 2000

⁸⁶ La ley de 1904 precisa la condición de « pobre » estableciendo una diferencia entre « pobres de solemnidad » y « simples pobres ». Los primeros recubren la categoría de los antiguos pobres –aquellos que no tiene trabajo- mientras que los « simples pobres » son los indigentes. Estos últimos deben pagar un arancel de 1 peso por día de hospitalización y de 0,30 centavos por visita médica. Para los otros los servicios son pagos.

⁸⁷ Cf. Favero, Luigi, « Las escuelas de las sociedades italianas en la Argentina (1866-1914) » en Devoto, Fernando, Rosoli, Gianfausto (ed.), *La inmigración italiana en la Argentina*, Buenos Aires, Biblos, 2000, pp.165-207.

mundo »⁸⁸. El primer problema, ampliamente señalado en la segunda mitad del siglo XIX, y al que se refiere el propio Dellepiane, hace a la falta de coordinación entre los distintos servicios que intervienen en la administración sanitaria y médica. A ello se agrega que este servicio, que fue originariamente creado por razones de higiene pública, no se formuló claramente como respuesta al derecho de los trabajadores al acceso a la salud. La función de la asistencia era « socorrer a los menesteros » y el derecho a acceder gratuitamente a ella era reconocido únicamente para los « pobres de solemnidad » y pago para los « simples pobres », es decir para aquellos de bajos recursos (los indigentes) que en Francia accedían gratuitamente a los servicios de la asistencia pública. Por otro lado, si la inscripción al registro de pobres daba derecho a recurrir a la asistencia pública, el administrador de un hospital podía rechazar un enfermo si evaluaba que la naturaleza de la enfermedad o las capacidades del establecimiento no lo permitían⁸⁹. En otros términos, el derecho de los « menesterosos » a ser socorridos –en función de las posibilidades– no dio lugar a una formulación de un derecho social de los trabajadores que obligaba al estado a garantizarles el acceso a la salud. Ello remite al tercer problema: esta organización, que al igual que en Francia se pensó sobre base comunitaria, no conoció un desarrollo similar en otras ciudades de la República. De manera tal que la Asistencia de Buenos Aires debía atender a buena parte de la población del interior, asumiendo la ciudad de Buenos Aires los costos de un servicio del que el Estado nacional no quería hacerse cargo. De allí que no pueda evaluarse la importancia de la oferta con un cálculo que tenga únicamente en cuenta la población de Buenos Aires. A ello se agrega el problema del crecimiento veloz de la población esta ciudad –capital y suburbios. Cuando comienza a actuar la Asistencia, la ciudad cuenta con alrededor de 400.000 habitantes. En menos de diez años la población es de 650.000 (1887), de 950.000 en 1904, de 1.231.698 en 1909, y 1.575.814 en 1914⁹⁰. Toda previsión resulta en este caso imposible, y la ciudad conoce un constante déficit en estructura hospitalaria y sanitaria. En este marco no es sorprendente constatar la iniciativa de las distintas colectividades de crear sus propios establecimientos hospitalarios. En cuanto a otros tipos de socorro, no existe en Argentina nada equivalente a las Oficinas de Beneficencia. Este ramo quedará en manos privadas, ya sea

⁸⁸ Cf. Dellepiane, « Beneficencia pública » en Censo General de la Ciudad de Buenos Aires (1904), Buenos Aires, 1906. Visión que retoma Zimmermann, Eduardo en *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina. 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1995, p.101 y ss.

⁸⁹ Cf. Nota de Ramos Mejía al Intendente Crespo. Archivo de la Municipalidad. Gobierno. 132-1987. De una eficacia similar era el derecho de los pobres a las visitas domiciliarias. Las quejas sobre la dificultad de acceder a la medicina seccional son por otro lado constantes. Cf. *Actas del Consejo Municipal de Buenos Aires*.

⁹⁰ Cf. Bourdú, Guy, *Urbanisation et immigration en Amérique latine. Buenos Aires*. París, Aubier, 1974.

benéficas o de los propios interesados. Dicho en otros términos, a pesar de la liberalidad de la tradición jurídica argentina, los efectos de estas medidas deben ser matizados. Si el hecho de no haber introducido el criterio de ciudadanía política para definir el deber –moral- de asistencia del Estado ha tenido ciertamente un impacto en la significación social del concepto de « inmigrante », en relación a la asignación burocrática-identitaria del « inmigrado » en Francia⁹¹, para explicar la estrategia de los actores es necesario no sólo tener presente el marco jurídico-legislativo sino también los efectos concretos de estas medidas en las condiciones de vida de la población.

Postulado que lleva a re-veer igualmente el modelo de análisis que se privilegia en Francia. Si en este caso no cabe duda que primó un nacionalismo jurídico que excluyó a los extranjeros de la asistencia pública, la aplicación de esta legislación quedaba en manos de la comuna. Y estas parecen manejarse como mucha más libertad que la visión de un Estado todopoderoso y centralizador hace pensar⁹². Los efectos de esta autonomía comunal pueden también hacerse sentir entre los extranjeros. Un ejemplo de ello lo encontramos en la diferente situación de los inmigrantes españoles durante la crisis de los años 30 en dos comunas próximas de los suburbios industriales de París, analizadas por N.Lillo⁹³. Mientras que en la comuna d'Aubervillier los extranjeros son excluidos de los beneficios de la asistencia pública, no lo son en la vecina comuna de Saint-Denis. Ciertamente estas diferencias se explican por razones políticas. La alcaldía de Saint-Denis es entonces comunista y la generosidad de su alcalde, Doriot, no es ajena a la voluntad de hacerse de una fuerte base en su lucha por la dirección del partido que lo oponía a Maurice Thorez⁹⁴. Sean cuales fueran las razones, el ejemplo muestra que los alcaldes tienen suficiente libertad como para apartarse de las directivas nacionales. Todo lo cual plantea nuevamente el problema de la escala de análisis y destaca la fuerza que aún tienen los presupuestos estatistas de las ciencias sociales francesas, o dicho en términos de Bourdieu, el peso del « pensamiento de Estado »⁹⁵. La diversidad de situaciones hace necesario distinguir entre legislación nacional y políticas comunales⁹⁶. Como

⁹¹ Cf. Noiriel, Gérard, « Représentation nationale et catégories sociales. L'exemple des réfugiés politiques » en Devoto, Fernando, González Bernaldo, Pilar, *Emigration politique...cit*, pp.45-75.

⁹² Cf. Murard, Lion, Zulberman, Patrick, *L'hygiène dans la République. La santé publique en France ou l'utopie contrariée, 1870-1918*. Paris, Fayard, 1996.

⁹³ Cf. Lillo, Natacha, *op.cit*

⁹⁴ Cf. Lillo, *op.cit*, p.419; Brunet, J-P, *Jacques Doriot*, Paris, Balland, 1986.

⁹⁵ Cf. Bourdieu, Pierre « Esprits d'Etat » en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 96-97, marzo 1993.

⁹⁶ Cf. Lillo, N, « Les différentes politiques municipales » en *op.cit*, pp. 415 y sig.

dijo caústicamente un monárquico francés al comienzo de la IIIra República : « para ustedes las leyes, para nosotros el terreno ».

2-Pensar las estrategias de protección de los inmigrantes

Si modificamos la línea de mira y pensamos en términos de estrategias de los actores frente al factor « riesgo » constataremos que la adhesión a una sociedad mutualista no es un índice unívoco de protección y que las opciones eran variadas y dependían de una serie de variables a partir de las cuales los inmigrantes podían evaluar los costes y beneficios.

Volvamos al caso de los españoles de Saint-Denis, revelado por Natacha Lillo, cuya reciente tesis es uno de los pocos estudios serios que existen en Francia sobre la inmigración española⁹⁷. En la comuna de Saint-Denis, centro industrial lindante con la ciudad de París, se concentró un número suficientemente importante de españoles como para que el barrio en que se encontraban llevase el nombre de « La petite Espagne ». En 1911 la pequenísima colonia cuenta con unos 250 españoles. Para 1921 estos serán 1.427. Si agregamos aquellos que viven en el vecino barrio de Aubervillier y Porte de la Villette, el colectivo suma 2.200 españoles⁹⁸. La colectividad crece considerablemente en los años 20 y en 1931 los Españoles en la Seine son 16.814, la mitad de ellos concentrados en Saint-Denis, Aubervilliers y Saint-Ouen, todas comunas lindantes⁹⁹. Pero allí donde la concentración es mayor es en Saint-Denis que en 1931 cuenta con un 10% de población extranjera, entre las cuales 2 de cada 5 son españoles. En 1931, un 13% de los hombres activos de la colonia se encuentran desempleados. En 1936 estas cifras se elevan al 47% (430 de 916)¹⁰⁰. Ello incita muchos retornos a España – la reglamentación de entonces imponía la prioridad a la mano de obra nacional, colocando a los trabajadores extranjeros en la primera fila de los afectados por la crisis- pero éstos son muchos menores en Saint-Denis que en la comuna vecina de Aubervillier. Mientras que la primera pierde entre el 1931 y 1937 el 16% de su población española, en Aubervillier se constata una disminución del 48%¹⁰¹. Si la crisis genera un movimiento de retorno, cómo explicar esta importante diferencia entre compatriotas que viven sólo a unas cuerdas de

⁹⁷ Las investigaciones francesas están mayoritariamente destinadas al exilio español. La inmigración española, evaluada como « invisible » no ha merecido aún la suficiente atención. El trabajo de Natacha Lillo sobre la colectividad española en el norte de París representa un importante aporte para la historiografía francesa. Cf. Lillo, Natacha, *op.cit.*

⁹⁸ Lillo, N, *op.cit.*, annexes

⁹⁹ *Ibidem*, p.143.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p.393.

¹⁰¹ Las cifras pasan de 4.348 españoles a 2.269. Cf. Lillo, N, *op.cit.*, p.398.

distancia? En realidad, lo que Natacha Lillo constata es que muchos de los españoles de Aubervillier deciden trasladarse a la comuna vecina, pues allí Doriot garantiza a todos los extranjeros un seguro de desempleo, acceso a los servicios de salud y beneficencia de la comuna y otras importantes formas de socorro¹⁰². El ejemplo revela que la protección es una variable que no debería desatender cuando se trabaja sobre movilidad¹⁰³. En este particular caso, la posibilidad de beneficiarse de la asistencia pública gratuita forma parte de la estrategia de movilidad de los españoles, o dicho en otros términos, la movilidad puede ser una estrategia de protección¹⁰⁴. Es comprensible que en este marco la iniciativa de cotizar en una mutual haya presentado un menor atractivo.

Ello no impidió sin embargo que se creara en Saint-Denis una mutual « étnica ». La iniciativa provino de los padres claretinos –congregación del Sagrado Corazón- que instalaron en 1922 un Real Patronato Español, que a pesar de su nombre está destinado a una población mayoritariamente extremeña y castellana. Para ello reciben una subvención anual de 20.000 pesetas oro de la Embajada de España, contribución que continuará hasta 1936¹⁰⁵. Allí se realizan actividades culturales (representaciones teatrales, sala de cine, cursos de español), religiosas (cursos de catequesis), sociales-benéficas (socorro a los necesitados, bolsa de trabajo, ayuda jurídica, dispensario médico gratuito,) y recreativas (scouts). Los padres crean en 1926 una sociedad de socorros mutuos. « Sociedad católica de socorros mutuos: el Hogar de los Españoles » que se inscribe oficialmente según la ley de mutualidades de 1898. El objetivo de los padres es ciertamente doble: asistir a los trabajadores y preservar a la colectividad española de las influencias consideradas nefastas, en particular en esta comuna comunista. Pero la iniciativa busca igualmente dar respuesta a las necesidades de esta población. Los españoles viven en condiciones de alojamiento y sanidad bastantes precarias, y aparentemente no todos disponen de formas de protección patronal¹⁰⁶. No sabemos cuántos de

¹⁰² Como pago del hotel, acceso libre a duchas públicas, sopas populares, vales para la compra de pan, carne, leche, carbón, incluso para el peluquero. También distribución de ropa y zapatos, con el único requisito de 3 meses de residencia en la comuna. Según cifras de Lillo ello concierne 42 familias, y un total de 222 personas. Cf. Lillo, N, *op.cit.*, p.418.

¹⁰³ Por otro lado, las exigencias de movilidad llevaron a las sociedades de socorro mutuo de extranjeros en Argentina a adaptarse formando federaciones que permitían al inmigrante beneficiarse de protección en otras ciudades del país.

¹⁰⁴ La existencia de un sistema de seguro social como forma indirecta de salario forma parte hoy día del atractivo que representan algunos países para los inmigrantes que provienen de sociedades en que el trabajador se encuentra totalmente desprotegido.

¹⁰⁵ La república a partir de 1932 les da cada año 54000 francos hasta 1936.

¹⁰⁶ En las fabricas de Saint-Denis el mutualismo patronal parece haber conocido un menor desarrollo que en otras regiones industriales, posiblemente porque las necesidades de estabilizar la mano de obra sean menos imperiosas aquí, dado la

ellos adhieren a una mutual comunal, aunque los bajos salarios que perciben podría explicar la iniciativa de los padres claretinos, con apoyo del gobierno español, de organizar este servicio para los españoles del norte parisino.

Siguiendo el objetivo de tutelar a los inmigrantes, son designados como Presidente y Vice de honor el embajador español y consul general de España en Francia. Y como miembros protectores las élites españolas en París: presidente y vice de la Cámara de Comercio Español, el director del Banco del Río de la Plata, el secretario del Instituto de Estudios Hispánicos de la Universidad de París, un médico del hospital español de la rue de la Pompe y el propietario de la imprenta Aurora. Los adherentes debían ser obligatoriamente españoles, asalariados, de ambos sexos, y tener entre 16 y 55 años. Por una cotización mensual de 10 francos inicial de adhesión que era tenían derecho en caso de enfermedad a una visita médica, a la gratuidad de los medicamentos y a un socorro en especies a partir del 4to día y evaluado en función de la duración de la incapacidad de trabajar¹⁰⁷. En caso de muerte, la viuda recibe 150 francos y 50 para la compra de una corona mortuaria. Los miembros del consejo de administración eran elegidos en una asamblea general y debían ser españoles y saber leer y escribir. El consejero de la sociedad era el capellón del Real Patronato de Saint-Denis¹⁰⁸. En septiembre de 1926 los adherentes se evalúan a 70. Según un informe de Renseignements Generaux en 1927, el Hogar tenía 74 miembros y un informe de la embajada de Francia habla de 98 miembros para el mismo año¹⁰⁹. Si tenemos en cuenta que en 1926 los españoles en el barrio de St.Denis y barrios próximos son 6.014, ello quiere decir que la tasa de penetración es de alrededor de 6,5% (calculando la mano de obra activa), cuando sabemos que estas cifras son mucho mas altas en Buenos Aires¹¹⁰. Quizá el menor grado de adhesión a este tipo de asociaciones de los

proximidad de la populosa capital que garantiza una reserva de mano de obra. Sin embargo este existe y representa una competencia para el Hogar de los Españoles. Así en una de las primeras reuniones de la Junta Directiva se señala que la fábrica de productos químicos Saint-Gobain, en Aubervillier, ofrece ya su propia sociedad de seguros mutuos y dado que esta es obligatoria los asalariados españoles no quieren pasarse al Hogar. Cf. Actas de la Junta Directiva del Hogar de los Españoles, septiembre 1926 en Fundación 1º de Mayo, “Fondo Hogar de los españoles” 003/002. Agradezco a Natacha Lillo haberme comunicado las informaciones referentes al fondo del Hogar de los españoles.

¹⁰⁷ Hasta un mes de interrupción de trabajo 10 francos por día, de 50 a 60 días: 5 francos diarios, de 60 a 90 : 3 francos. Si la enfermedad se prolonga el consejo de administración tomará medidas especiales. Cf. Lillo, Natacha, *op.cit.*

¹⁰⁸ Fundación Primero de Mayo, « Hogar de los Españoles », citado por Lillo, N, *op.cit.*, p.338.

¹⁰⁹ Los recursos del hogar provenían de la cotización de los adherentes, de las donaciones de los miembros protectores y de legados diversos. Entre ellos los realizados en varias ocasiones por Alfonso XIII. Así en 1927 el Hogar recibe 1000 francos de su Majestad vía la embajada. Nuevamente en 1929.

¹¹⁰ El Hogar buscaba abarcar toda el área de los suburbios industriales del noreste parisino. En 1927 la Junta nombra visitantes para Aubervilliers, Saint-Denis, Saient-Ouen y Levallois-Perret, lo que permite pensar que esta era su principal

españoles en Francia reside –además de la resistencia ideológica evocada por Lillo-, en que disponen aquí de un número mayor de alternativas, entre ellas recurrir gratuitamente a los servicios públicos que asegura la comuna de Saint-Denis por ejemplo, o a la existencia de mutuales patronales en algunas fábricas de la zona¹¹¹. La relación entre estos dos fenómenos se constata posteriormente, cuando la función mutualista sea abandonada una vez que los españoles sean integrados al sistema de seguro social francés.

La vitalidad del movimiento asociativo « étnico » en Argentina debería pensarse igualmente en relación a la existencia de otras alternativas posibles. Quizá sea aquí el escaso atractivo de una limitada oferta asistencial pública lo que permita explicar el grado de penetración del mutualismo entre los extranjeros. Para corroborar convenientemente esta variable sería necesario analizar comparativamente desarrollo de mutuales y de asistencia pública en una escala micro. Alejandro Fernández sugiere por ejemplo que en el barrio de Flores la creación del hospital Alvarez, dependiente de la asistencia pública, corresponde al período en que el número de adherentes a la Sociedad Española de Socorros Mutuos deja de crecer¹¹². El atractivo de la oferta pública en Flores en relación al centro podría estar vinculado a mejores servicios prestados así como a las características socio-profesionales de la población española en Flores¹¹³. Ello mostraría que como para el caso de las escuelas mutualistas italianas analizado por Favero, los objetivos de las asociaciones “étnicas” la oferta de asistencia pública es una variable que permite explicar el desarrollo mutualista.

Desde el punto de vista de la salud por ejemplo, la adhesión permitía tener acceso a la medicina mutualista –que comprendía servicio médico y medicina- como también a los

área de extensión, aunque es posible suponer que algunos adherentes habitan fuera de estos distritos, como deja suponer la proposición que hace Lavin, uno de los vocales de la Junta, en enero de 1927, para que los españoles « si habitan en un distrito donde no pueda serles prestados los ausilios del médico y farmacia de la sociedad, tendrán que conformarse a percibir como único auxilio la cantidad de doce francos diarios ». Cf. Acta de enero 1927 en Fundación Primero de Mayo, « Hogar de los Españoles ».

¹¹¹ Natacha Lillo interpreta esta escasa adhesión de los españoles como producto de la resistencia ideológica del medio obrero español a integrar una estructura confesional. Ello no impide, sin embargo, que una mayoría de familias españolas recurran al Patronato para bautizar a sus hijos –94% de ellas lo hacen según las cifras de Lillo. Cf. *op.cit.* p.321

¹¹² Cf. Fernández, Alejandro, «El mutualismo español en un barrio de Buenos Aires: San José de Flores, 1890-1900 », en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año.4, n°13, diciembre 1989, pp.609-642

¹¹³ El porcentaje de trabajadores poco o nada calificados –en otros términos con más bajos salarios- era importante en Flores. Estas dos variables (oferta pública y nivel de ingresos) podría explicar que en este caso la relación coste-beneficio llevase a limitar el atractivo de la opción mutualista. Cf. Fernández, Alejandro « El mutualismo español en un barrio...*cit.* Agradezco a Alejandro Fernández el haberme llamado la atención sobre esta cuestión.

hospitales comunitarios¹¹⁴. Aquí deberíamos considerar el atractivo particular que pudo representar para los inmigrantes la posibilidad de acceder a la consulta médica sin necesidad de recurrir al hospital, sobre todo teniendo en cuenta la deficiencia del servicio de médicos seccionales de la administración pública¹¹⁵. A lo que debemos agregar un seguro de enfermedad y desempleo. ¿Podemos concluir que la opción por el mutualismo llevó a que los inmigrantes se encontraran finalmente mejor protegidos que los nacionales? Para el caso de la salud, sería aquí necesario realizar un estudio comparado de mortalidad intra-hospitalaria entre hospitales de la asistencia pública y comunitarios para evaluar hasta qué punto el atractivo de la adhesión es meramente « étnico » o reposa sobre criterios más pragmáticos. Podemos por el momento recurrir a las cifras totales de mortalidad de extranjeros y nacionales de 1904. Mientras que la población argentina representa 55% de la población total y la extranjera 45%, en el total de las muertes registradas en 20 años los argentinos representan 62,7% y los extranjeros 37%. Es evidente que estas cifras están distorsionadas pues incluyen la mortalidad infantil que concierne mucho más a la población nativa que extranjera¹¹⁶. Pero nada sabemos sobre la utilización que se hizo entonces de estas cifras y el peso que ello pudo tener en la decisión de adherir a un seguro mutualista. Para evaluar el impacto que tuvo el sistema de salud mutualista en la disminución de riesgos deberíamos igualmente tener en cuenta el mayor o menor grado de exposición de los extranjeros a las enfermedades epidémicas –no siempre cubiertas por las mutuales- así como la calidad comparativa del servicio de salud mutualista y públicos.

Pero si salimos de la estricta área de la salud que era el terreno principal de intervención de las mutuales, la situación de los trabajadores extranjeros parece más precaria que la de los nacionales. En particular para aquellos que ya no se encontraban en edad de trabajar. Las mutuales no garantizan una jubilación, y los extranjeros se encuentran en este punto en condiciones más precarias que los nacionales que pueden disponer más fácilmente de una red primaria de solidaridad. Las estadísticas del Asilo de Mendigos que funcionaba en Buenos

¹¹⁴ Las estadísticas de salud muestran que la mayoría de los extranjeros optan por ejemplo por el hospital comunitario. Cf. Municipalidad de Buenos Aires, Municipalidad. Dirección General de Estadísticas, *Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1891-1923, Buenos Aires, 1-25, 1892-1924

¹¹⁵ En algunos casos los médicos mutualistas eran ellos mismos miembros de la colectividad, como podemos constatar para el caso de la Montepío de Monserrat. La posibilidad de disponer de una suerte de médico de cabecera al que por diferentes razones se le tenía más confianza puede ser otras de las variables a considerar. Agradezco a Fernando Devoto el haberme llamado la atención sobre este problema.

¹¹⁶ Los resultados se invierten si calculamos la mortalidad en la franja de edades de 15 a 60 años: 34,5% para los nacionales y 65,5% para los extranjeros. Cf. *Anuario estadístico...cit*

Aires desde 1857 parece confirmarlo. Para 1904, por ejemplo, encontramos que entre un total de 895, 700 son extranjeros. (21.9% de nacionales –cuando representan 55% de la población total- contra 78,10 extranjeros –45% de la población total). Pero entre los extranjeros son los españoles los que menos recurren allí. Estos representan 16,7% de los asilados y 14% de la población local, mientras que los italianos representan 51,6% de los asilados y 22,4% de la población. Las cifras más sorprendentes son las de los franceses, que representan sólo 2% de la población de la ciudad y cuentan con el mismo número de asilados que los españoles. Estas diferencias, incluso entre las colectividades migratorias, podría permitir abordar la existencia de otras alternativas a la protección: la de la solidaridad de vínculos primarios, recurso sobre el cual parecen poder contar más los españoles que los italianos. Pero para ello deberíamos comparar estas cifras con un período posterior, ya que la sobrerrepresentación de italianos y franceses podría estar traduciendo los ciclos migratorios: los asilados muestran el envejecimiento de la población de los primeros grandes flujos.

A modo de conclusión

La comparación, como señaló Marc Bloch, permite abrir nuevos campos de estudio a través de la posibilidad que otorga de desnaturalizar un objeto de estudio para plantear nuevos interrogantes silenciados por las tradiciones historiográficas nacionales. El objetivo de este trabajo es mostrar la utilidad de este ejercicio para reformular el cuestionario que hasta ahora nos había servido para analizar el desarrollo del mutualismo y plantear el problema de los efectos que todo ello tiene en la experiencia migratoria y en la construcción del Estado social. Es un hecho históricamente irrefutable que la construcción del Estado social se conjugó en los dos países con el fenómeno migratorio. Aunque la cuestión fue históricamente planteada en diferentes términos en los dos países (trabajadores temporarios/pobladores) tanto los migrantes como las sociedades de acogida debieron dar respuesta a este problema. En los dos casos el mutualismo parece ser la respuesta privilegiada por las élites republicanas, y en el caso argentino por los propios migrantes, aunque con resultados que podrían aparecer como un tanto paradójicos.

En efecto, la comparación de los conocimientos que hasta ahora tenemos sobre el desarrollo del mutualismo permite interrogar desde otra óptica el mencionado modelo de « integración republicana ». La « invención de la economía social » para utilizar la expresión de A.Gueslin, fue imaginada en Francia como vía de acceso al « bienestar general » de los trabajadores y de

allí que los republicanos franceses asociasen este movimiento al de la construcción de una sociedad nacional a través de la noción de ciudadanía social. No se ha reparado suficientemente quizá en el hecho de que ello supone la coexistencia de dos definiciones de la ciudadanía que no implica, como lo sugería Marshall, una prolongación en el campo social de la ciudadanía política. Si la asistencia pública tendía a conjugar derechos sociales con derechos políticos –aunque la aplicación remite a situaciones muy diversas–, el mutualismo sobre el cual va a construirse el primer andamiaje del Estado social se construye sobre la noción de protección de trabajadores. Es este camino abierto por las mutuales que transitará posteriormente el sistema social francés luego de la Segunda Guerra Mundial: los derechos sociales se vinculan al trabajo y no a la soberanía.

El caso argentino nos enfrenta a otro paradigma. Aquí primó el principio de « comunidad de derechos » entre nacionales y extranjeros en lo que hace a los derechos civiles, y aunque las fronteras existieron para los derechos políticos –los extranjeros gozaron sin embargo de derecho de voto para las elecciones municipales– el derecho de asistencia pública no fue privativo de los ciudadanos, sino de los habitantes –aunque es pertinente cuestionarse sobre sus efectos en el bienestar general. Sin embargo, y aunque los liberales reformistas en el contexto político-ideológico de fines de siglo « construyeron un nuevo lenguaje político del reformismo » como sostiene Zimmermann, el mutualismo –a partir del cual se podía diseñar un sistema de protección social compatible con las exigencias del Estado liberal– fue considerado como opción individual y no como vía de acceso al bienestar general del cual el Estado debía ser garante. La intervención estatal reguladora en este campo no pasó del estado de formulación de buenas intenciones, sin por ello inhibir el desarrollo del mutualismo. Quizá las vacilaciones que llevaron a postergar la construcción de un sistema de protección sobre base mutualista no sea ajenas a las dificultades de asociar el « nuevo lenguaje » a una realidad social a partir de la cual definir el nuevo campo de la ciudadanía social. Ello parece incluso haber condicionado los marcos de análisis a partir de los cuales se analiza este fenómeno, y que llevan a que en Argentina se siga considerando al mutualismo como « extranjero » y más recientemente como expresión de etnicidad. Con todo ello no pretendo negar los alcances que el importante desarrollo mutualista entre extranjeros haya podido tener en la consolidación de instituciones comunitarias y la creación de liderazgos étnicos. Si en este desarrollo he colocado deliberadamente la variable “protección” en el centro de la argumentación, ello busca menos negar las otras dimensiones de análisis que señalar la necesidad de articularlas con las estrategias de protección de los trabajadores extranjeros.